

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Miércoles, 22 de mayo de 1991

Núm. 114

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Expedientes imponiendo sanciones de multa .....	1785-1786
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excmo. Diputación de Zaragoza</b>	
Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 1991 .....	1786
Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 1991 ....	1789
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago</b>	
Notificando a deudores de paradero desconocido .....	1790-1791
<b>Administración de Hacienda de Delicias</b>	
Subastas de bienes muebles e inmuebles .....	1791-1793
<b>Administración de Hacienda de Las Fuentes</b>	
Notificando a deudores de paradero desconocido .....	1794
<b>Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña</b>	
Notificando resolución desestimatoria .....	1794
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	1794-1797
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias de 6, 13, 20 y 27 de noviembre de 1990 .....	1797-1803
Anuncio de Depositaria notificando a contribuyentes de paradero desconocido .....	1806
Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando a deudores de paradero desconocido .....	1808
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Subasta de madera de chopo en término de Ontinar de Salz .....	1809
<b>Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Anuncio de la UMAC sobre depósito de Estatutos de la Asociación de Empresarios de Comercio de Tauste ....	1809
Revisión salarial del convenio colectivo del sector Hostelería .....	1809
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	1810-1811
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia .....	1811-1813
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1813-1814
Juzgados de lo Social .....	1815-1816
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera</b>	
Junta general ordinaria .....	1816
<b>Comunidad de Regantes "Las Lañas de Erla"</b>	
Asamblea general ordinaria .....	1816

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 21.830

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Martín Serrano Gil, con domicilio en Torre de la Pallaruela, de la localidad de San Mateo de Gállego (Zaragoza), y

Resultando que la 421 Comandancia de la Guardia Civil comunicó a este Centro que usted, durante el mes de agosto último, no pasó la revista trienal reglamentaria de la escopeta de su propiedad marca FSC, calibre 12, número 9.643, como es preceptivo. Además, está en posesión del permiso de armas número 17.681.682, correspondiente a la citada escopeta, caducado;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, y habiendo resultado imposible su notificación, se practicó por esta misma vía con fecha 4 de abril de 1991, habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto sin formularse descargo alguno;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25-9-81); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("BOE" núm. 164, de 11-7-83); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2, en relación con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5 de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso, necesario el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo, en consecuencia, necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que el expedientado, al no pasar la revista, ha infringido lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Armas, que establece tal obligatoriedad;

Considerando que el artículo 91 de la citada normativa dispone que "nadie podrá llevar ni poseer armas de fuego sin disponer de la correspondiente autorización", en relación con el artículo 96.3, cuando concede a este tipo de permisos una validez de cinco años;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Martín Serrano Gil una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 15 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## Núm. 23.052

Con fecha 4 de febrero de 1991 esta Delegación del Gobierno en Aragón dictó resolución sancionadora dirigida a don Fernando López Gómez, con domicilio en calle del Tejar, núm. 9, de Zaragoza, en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Fernando López Gómez, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 30 del pasado mes de noviembre, a las 17.50 horas, en el control efectuado en la calle Pignatelli, de esta capital, a la altura del número 43, le fue ocupada al expedientado una navaja de 11 centímetros de hoja con mango de color marrón;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25-9-81); Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("BOE" núm. 164, de 11-7-83); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas dispone que usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja puntiaguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Fernando López Gómez una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 25 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## Núm. 23.136

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Juan Manuel Bartolomé Bellido, titular del establecimiento denominado Y Punto, sito en la calle Doctor Cerrada, núm. 29, de esta capital, y

Resultando que en inspección practicada por la Policía Local el día 24 del pasado mes de enero, a las 19.30 horas, en el citado establecimiento, se pudo comprobar que no estaba inscrito en el Registro de Empresas y Locales de Espectáculos Públicos;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 76, de 5 de abril de 1991, comprobándose en este Centro que no ha sido efectuada la citada inscripción;

Vistos el Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("BOE" núm. 267, de 6-11-82), por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; *Boletín Oficial de la Provincia* de 16 de noviembre de 1987; disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88), y Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89);

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2, en relación con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas, regulado en el artículo 137.5 de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad

de ser, en todo caso, necesario el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo, en consecuencia, necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que los apartados 3.º y 4.º del artículo 50 del Reglamento de Policía de Espectáculos impone a las empresas o titulares dedicados a dichas actividades la obligación de comunicar a la autoridad gubernativa los datos que se mencionan en dicho artículo, así como sus variaciones;

Considerando que por el expedientado no se acreditó, en el momento de la inspección, haber efectuado la preceptiva inscripción, obligación reiterada por esta Delegación del Gobierno en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 16 de noviembre de 1987, en el que se otorgaba un plazo voluntario para diligenciar la documentación que finalizaba el día 1 de marzo de 1988, habiendo transcurrido, con exceso, el plazo indicado el día en que se practicó la visita de inspección;

Considerando que el apartado 17 del artículo 81 del Reglamento tipifica como infracción al mismo "la falta de comunicación a las autoridades de los nombres y domicilios de las empresas o de sus representantes o los cambios de los mismos y de los locales o establecimientos que exploten", y que el artículo 82 de la misma normativa otorga, entre otros, a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de las infracciones al mismo, que han sido asumidas por esta Delegación del Gobierno en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Juan-Manuel Bartolomé Bellido, titular del establecimiento denominado Y Punto, una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 26 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION TERCERA

## Excmo. Diputación de Zaragoza

Núm. 25.388

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 1991.

## Día 4

Aceptar propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador de la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de licenciado en Filosofía y Letras.

Acordar abono de diversas cantidades a las matronas del Hospital Provincial que han realizado guardias en el mes de octubre.

Abonar a Victoria Sánchez Lampérez la diferencia de sueldo entre su categoría de educadora y la de asistente social.

Abonar a Rafael Calonge López el importe correspondiente en concepto de compensación por finalización de su contrato de trabajo.

Abonar a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el importe de la aplicación del acta de liquidación de la Inspección de Trabajo núm. 228 de 1991, levantada por falta de cotización respecto de la compensación económica devengada por festivos trabajados, primer semestre de 1990.

Cubrir de forma interina una plaza de médico especialista en análisis clínicos de la plantilla de funcionarios.

## Día 6

Autorizar a los Ayuntamientos de Bijuesca, Lagata y Valpalmas para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras servicios de competencia municipal 1989-91.

Autorizar al Ayuntamiento de Daroca para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de ampliación de piscina y vallas de campo de fútbol.

Contratar por medio de concierto directo obras de remodelación de camino de Santa Bárbara, travesía de enlace de la N-122 al camino vecinal 639, en Torrellas.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y

servicios y demás actuaciones provinciales, que han sido presentadas en esta Diputación desde el día 15 al 28 de febrero de 1991.

Continuar el desarrollo del programa informático municipal, resolviendo dotar de instrumentos y equipos informáticos a diversos municipios de la provincia.

#### Día 7

Abonar a Proyex el importe correspondiente de la cimentación de la obra de la Escuela-Taller de Rehabilitación en Alhama de Aragón.

Adquirir cincuenta y dos ejemplares de la obra "Zaragoza heroica e inmortal, fósiles y necrópolis", para su distribución a las bibliotecas de la provincia.

Coeditar con el Ayuntamiento de Zaragoza y Ediciones de la Torre el libro de "Bécquer para niños".

Adquirir cincuenta y dos ejemplares del número 1 de la revista "Avempace", para su distribución a las bibliotecas de la provincia.

Ingresar en la cuenta corriente núm. 4.145-86 de la oficina principal de la CAI Zaragoza, a nombre de la Asociación de la Prensa, 560.000 pesetas, en cumplimiento del convenio suscrito entre esta institución y la Diputación.

Autorizar a Carmen Conde Cebrián, de Paniza, la realización de obras en inmueble de su propiedad.

Autorizar a Santiago Espino Lasheras y otros, de Tarazona, para realizar obras en la zona de defensa de la vía provincial, camino vecinal 679.

Autorizar a Angel Jarauta Belloso, de Malón, para construcción de estructura metálica en finca de su propiedad, camino vecinal 679.

Autorizar a Comunidad de Regantes de Mallén para poda de dos árboles en el camino provincial 2.

Autorizar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo para realizar obras en el camino vecinal 610.

Autorizar al Ayuntamiento de Morés para realizar obras en el camino vecinal 603.

Reclamar a la Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, S. A., la cantidad correspondiente a facturas justificativas de gastos de material empleado en reparación de desperfectos en el camino vecinal 685.

Abonar al Ayuntamiento de Tarazona el importe de los gastos ocasionados de la realización del sondeo.

Abonar factura a favor del Restaurante Las Brujas de Bécquer, en concepto de cena ofrecida con motivo del Día Mundial del Turismo.

Adquirir las obras "Quilla núm. 26", de Alberto Bañuelos, y "Vis Cogitaciones", de Juan García Tozal, procedentes del III Taller de Escultura de Calatorao.

Acceder a la petición de López Navarro y devolverle la fianza constituida en garantía de la buena ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora en el camino vecinal 965.

Completar y rectificar, de acuerdo con lo permitido por el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los errores materiales producidos en el decreto de la Presidencia número 52, de 18 de enero de 1991.

#### Día 8

Poner en conocimiento de la Presidencia la formalización del acta de recepción provisional de limpieza y pintado de fachadas en plaza de España, núm. 1, adjudicada a Rescosa.

Poner en conocimiento de la Presidencia la formalización del acta de recepción definitiva de las obras de emplazamiento del SAI en sótanos del Palacio Provincial, adjudicada a Rescosa.

Acordar adquisición de carteles indicadores para obras y adjudicar a Avenir Noreste, S. A., dicho suministro.

Acordar realización de obras de instalación de sistema de calefacción para planta ático en edificio sito en plaza de España, y adjudicar a Retemán, S. A. L.

Acceder a lo solicitado por Sociedad Cooperativa La Parabólica y devolverle la fianza constituida en garantía de las tareas auxiliares realizadas con la gestión de actividades culturales en el Palacio de Sástago y pueblos de la provincia.

Acceder a lo solicitado por Aridos y Hormigones Lacruz, S. L., y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de áridos para el camino vecinal 633.

Acceder a lo solicitado por IMESA y devolverle la fianza constituida en garantía de instalación eléctrica, obras de acondicionamiento de una planta del edificio de la antigua Maternidad.

Acceder a lo solicitado por Aragonesa de Señalizaciones, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de barreras metálicas de seguridad con destino al camino provincial 4.

Acceder a lo solicitado por Construcciones Docepe, S. L., y devolverle la fianza constituida en garantía de obras de cuartos de estar en Psiquiátrico de Calatayud.

Tomar en consideración el exceso producido en reparación de camión "Pegaso", matrícula Z-1503-H, realizada por Talleres Llorente Hernández.

Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación la formalización del acta de replanteo de obras de sustitución de ascensor del Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación la formalización del acta de replanteo de obras de adecentamiento de cerramiento y edificios anexos en el cementerio de La Cartuja.

Acceder a la devolución del informe favorable del jefe del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado de la participación en el 1 % de afianzamiento de la Seguridad Social de don Francisco Escudero Inbarren.

Dar de baja en las partidas de ingresos diversos recibos cargados a los señores recaudadores, por importe total de 2.947.024 pesetas, por incobrables definitivos.

Aprobar el gasto presentado por el Servicio de Recaudación, por gravación de recibos de las zonas ejecutivas, y proceder al pago de las facturas presentadas por la empresa Omicron.

#### Día 11

Aceptar propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado para provisión de una plaza de técnico de gestión económica.

Aceptar propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador de la oposición libre convocada para provisión en propiedad de veintidós plazas de auxiliar administrativo, ampliadas a veinticinco.

Aceptar propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador de la oposición libre convocada para provisión en propiedad de treinta y ocho plazas de bombero conductor.

Disponer el "baremo específico" de las plazas de Secretaría General y Oficialía Mayor.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y servicios que han sido presentadas en esta Diputación desde el día 1 al 15 de febrero de 1991.

Reconocer la deuda a favor de Limpiezas Claro Sol, por servicios realizados en las oficinas de Recaudación durante el mes de enero de 1991.

Ordenar el pago de diversas cantidades en concepto de devoluciones de recargo de apremio satisfecho en el pago de recibos.

Acordar la adquisición de vestuario para los bomberos de nuevo ingreso.

#### Día 12

Autorizar a los Ayuntamientos de Torralba de Ribota y Valdehorna para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal de 1990-91.

Contratar por medio de concierto directo las obras de prolongación de aceras de avenida Juan Carlos I y plaza del Surtidor, en Chiprana.

Contratar por medio de concierto directo las obras de urbanización de travesía camino Z-810, en Farlete.

#### Día 14

Abonar a For + Vídeo Comunicación el importe de la factura número 91-003, por reportaje sobre Cerámica de Muel.

Contratar a Alfredo Anía Rodríguez como médico general de planta, con destino al Hospital Provincial.

Reconocer a efectos de antigüedad los servicios prestados a la Diputación por diverso personal, con anterioridad a su integración en la plantilla laboral.

Estimar petición de Bruno Ubago Vives y prorrogar la excedencia que viene disfrutando desde el 25 de abril de 1989.

Estimar la petición de Ana-Isabel Navarro de prorrogar la excedencia que viene disfrutando desde el día 1 de abril de 1988.

Contratar con carácter laboral a Concepción López Maluenda como limpiadora con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Contratar a Lucía Cunchillos como educadora, con destino al Servicio de Infancia.

Contratar a Práxedes Castillo Hernández como ATS, con destino al Hospital Provincial.

Extinguir el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con José María Pérez Ríos, como consecuencia de haberle sido reconocido al interesado una pensión de invalidez permanente.

Contratar a Raquel Alvaro como auxiliar de clínica, con destino al Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Antonio Luis Chárlez, contra composición del tribunal calificador del concurso-oposición para provisión de una plaza de médico jefe de dermatología y venereología.

Aceptar propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador

del concurso-oposición convocado para provisión en propiedad de una plaza de médico jefe de dermatología y venerología.

Contratar a José-Antonio Palacios Candal como peón caminero con destino a Vías y Obras.

#### Día 15

Delegar el ejercicio de las atribuciones genéricas que corresponden a esta Presidencia, con excepción de las contenidas en su número segundo y artículo sexto del Reglamento Orgánico, en el vicepresidente primero y miembro de la Comisión de Gobierno, don Pascual Marco Sebastián.

#### Día 20

Abonar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de abastecimiento de agua al barrio de Bardena del Caudillo.

Abonar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro una ayuda económica para proyecto técnico de urbanización en calle sin nombre (primera fase).

Abonar al Ayuntamiento de Luesia una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización en calle Estajadas (primera fase).

Abonar al Ayuntamiento de Mesones de Isuela una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de plaza General Franco.

Abonar al Ayuntamiento de Miedes una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de renovación de tuberías de agua potable y pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Pastriz una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de instalación de alumbrado público.

Abonar al Ayuntamiento de Pleitas una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de alumbrado público.

Abonar al Ayuntamiento de Sádaba una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de varias calles, en el barrio de Alera.

Abonar al Ayuntamiento de Sádaba una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de varias calles.

Abonar al Ayuntamiento de Samper del Salz una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de alumbrado público.

Abonar al Ayuntamiento de Torres de Berrellén una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Quedar enterada y prestar conformidad la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de rehabilitación, que han sido presentados en esta Diputación en el mes de febrero de 1991.

Aprobar la concesión de una beca de las contempladas en la Segunda Convocatoria para Formación de Músicos en la Banda de la Diputación de Zaragoza y la ampliación del montante económico de la convocatoria.

Catalogar por un importe de 1.200.000 pesetas los archivos parroquiales del Arciprestazgo de Ejea de los Caballeros a cargo del Arzobispado de Zaragoza.

Adquirir a Servicios de Teledocumentación Baratz el software de recuperación BRS/SEARCH y destinarlo al Centro de Documentación.

#### Día 21

Conceder al Ayuntamiento de Nuévalos una ayuda económica para realización de trabajos en frontón de la localidad.

Conceder al Ayuntamiento de Albeta una ayuda económica para reparaciones urgentes del depósito de agua de la casa-refugio de labradores y del cementerio.

Continuar el desarrollo del programa informático municipal, resolviendo dotar de instrumentos y equipos informáticos a cuatro ayuntamientos de la provincia.

Autorizar al Ayuntamiento de Castejón de las Armas para que por sí mismo proceda a la contratación de la obra de piscina municipal, incluida en el subplan B, ejercicio 1990, por el sistema de administración.

Autorizar al Ayuntamiento de Morés para que proceda por sí mismo a la contratación de la obra de construcción de piscina, incluida en el subplan B, ejercicio 1990, por el sistema de concierto directo.

Autorizar a los Ayuntamientos de Belmonte de Gracián y Torrehermosa para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras de cubrimiento de frontón y reparación de frontón, respectivamente, por el sistema de administración.

Abonar a Radio Zaragoza, S. A., el importe de la emisión de 3.600 cuñas, bajo el lema "La Diputación de Zaragoza trabajando por sus pueblos".

Acceder a la solicitud formulada por Palmira Paradís Pueyo de

subrogación de derecho de arrendamiento de la vivienda sita en calle Corralé, 12, propiedad de la Diputación.

Adjudicar a Industrias Gráficas La Comercial, S. A., la edición de dos libros de carácter institucional sobre la provincia de Zaragoza.

#### Día 22

Acordar la adquisición de plantas para ayuntamientos de la provincia. Abonar a Master, S. A., la certificación núm. 6, dirección de obra, instalaciones especiales en el Hospital Provincial.

Reconocer a favor de Bernardo Garijo Elvira, por adquisición de telas para el Hogar Doz, de Tarazona, la cantidad de 598.567 pesetas.

Aprobar minuta de honorarios presentada por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, correspondiente a proyecto y dirección técnica de instalaciones eléctricas de baja tensión para talleres de la Diputación de Zaragoza.

Aprobar la realización de un aforo en la localidad de Cetina y adjudicar directamente a Person, S. A.

Abonar al Ayuntamiento de Salillas de Jalón los gastos ocasionados por la realización de sondeo en la localidad.

Abonar a José-Ignacio Liso Lumberras, de Borja, el importe de la factura pagada por él a Talleres Marín Zayala, S. A., de Borja, por reparación de daños producidos en vehículo por un árbol propiedad de la Diputación.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Benito Soler Giménez, de Malón, por infracción en el camino vecinal 679.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Carmelo Tello, S. L., de Belchite, por infracción en el camino vecinal 303.

Acceder a lo solicitado por Sintel, de San Sebastián, y cancelar aval depositado por Bankinter para responder de la buena ejecución de las obras realizadas en el camino vecinal 607.

Autorizar a Belxical, S. L., de Fuentes de Ebro, para realizar apertura de caminos para paso de transporte en el camino vecinal 303.

Autorizar a Comunidad de Regantes de Canal de Lodosa, de Mallén, para realizar obra en el camino provincial 2.

Autorizar a Benito Soler Giménez, de Malón, para realizar obra en el camino vecinal 679.

Autorizar a Alberto Utrilla Yagüe, de Ariza, para realizar construcción de frigorífico en zona de defensa en el camino vecinal 682.

Autorizar al Ayuntamiento de Zaragoza para realizar cruce subterráneo a favor de Eléctricas Reunidas de Zaragoza en el camino vecinal 314.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 398).

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 399).

Acceder a lo solicitado por Presentación Molinos Larraga, de Litago, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona.

Acceder a lo solicitado por Marino Oliveros Molina, autorizando el ingreso de su madre en el Hogar Doz, de Tarazona.

Acceder a lo solicitado por Pedro Cansado Morte, de Ateca, elevando a definitivo el ingreso de Adoración Duce Labrador en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Conceder al Ayuntamiento de Brea de Aragón una subvención para sufragar gastos de actividades del colectivo de mujeres en los Ayuntamientos de Morata de Jalón, Calatorao, Epila y Ricla.

Conceder al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro una ayuda económica para gastos de adquisición de vehículo ambulancia para la localidad.

Abonar a Paulino Cabrejas, de Alhama de Aragón, la cantidad correspondiente por obras de rehabilitación de la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Alicatados, S. L., de Zaragoza, el importe correspondiente a instalación cerámica en Escuela Taller de la localidad.

Autorizar a Manuel J. Blanco, en representación de Cubiertas y MZOV, S. A., para circular con vehículos de tonelaje superior al permitido en el camino vecinal 313.

#### Día 25

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Juan-Luis Machín, de Sos del Rey Católico, por producir daños en el camino vecinal 841.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Javier Loperena, de Valpalmas, por producir daños en el camino vecinal 837.

Acceptar propuesta del tribunal calificador y nombrar con carácter interino a Cristina Pardo Laseca como médico ayudante de bioquímica.

Aceptar propuesta de nombramiento del tribunal calificador de la plaza de médico técnico sanitario.

Aceptar propuesta de nombramiento del tribunal calificador de la plaza de técnico especialista de anatomía patológica.

Zaragoza, 26 de abril de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, P. D.: El vicepresidente primero, Pascual Marco Sebastián.

#### Núm. 25.389

*EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de abril de 1991.*

—Se aprueba por unanimidad el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991.

—Fueron aprobados por mayoría los dictámenes números 24, 25, 29, 30, 31, 40, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 59, 67 y 69.

—Se retiró el dictamen número 66.

—Fuera del orden del día, y aceptada su urgencia por el Pleno, se aprobó por unanimidad una moción del grupo socialista sobre ayuda al pueblo kurdo.

#### Comisión de Gobierno

1. Dar cuenta, para su refrendo, de los acuerdos de la Comisión de Gobierno, sobre habilitación de un funcionario provincial como oficial mayor accidental y sobre matización del baremo específico del concurso para provisión de las plazas de Secretaría y Oficialía Mayor.

#### Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

2. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villalba de Perejil un crédito ordinario, por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a obra local sociocultural y cubrimiento de frontón en cinco anualidades.

3. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Novillas un crédito ordinario, por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a obras de rehabilitación de Casa Consistorial (segunda fase), amortizable en cinco anualidades.

4. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Letux un crédito ordinario, por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a alumbrado público en zona deportiva y acceso, y amortizable en cinco anualidades.

5. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Letux un crédito ordinario, por importe de 1.500.000 pesetas, con destino a báscula municipal y amortizable en cinco anualidades.

6. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Novillas un crédito ordinario, por importe de 3.000.000 de pesetas, con destino a obras de rehabilitación de la Casa Consistorial (primera fase), amortizable en cinco anualidades.

7. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Belmonte de Gracián un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas, con destino a obra de cubrimiento del frontón y amortizable en cinco anualidades.

8. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro un crédito ordinario, por importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras de urbanización en calle Río Ebro y otras, y amortizable en cinco anualidades.

9. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Arándiga un crédito ordinario, por importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a creación de un parque municipal y amortizable en cinco anualidades.

10. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Vera de Moncayo un crédito ordinario, por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a rehabilitación de Casa Ayuntamiento y amortizable en cinco anualidades.

11. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Farlete un crédito ordinario, por importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a urbanización de travesía Z-810, avenida de Zaragoza y avenida de los Caídos, amortizable en cinco anualidades.

12. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Bijuesca un crédito ordinario, por importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a instalación de alumbrado público, amortizable en cinco anualidades.

13. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Fabara un crédito ordinario, por importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a polideportivo municipal, y amortizable en cinco anualidades.

14. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de La Almolda un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a construcción de piscinas municipales, amortizable en cinco anualidades.

15. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Novillas un crédito ordinario de 2.250.000 pesetas, con destino a ampliación de alumbrado público, accesos primera fase, amortizable en cinco anualidades.

16. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Paniza un crédito extraordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a rehabilitación ampliación Museo del Vino, amortizable en cinco anualidades.

17. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Perdiguera un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas, con destino a pavimentación de calle San José y prolongación, amortizable en cinco anualidades.

18. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Salillas de Jalón un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, con destino a pavimentación de calle San Martín, pavimentación de calle El Portillo y renovación de tendido de alumbrado público, amortizable en cinco anualidades.

19. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Sobradiel un crédito ordinario por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a pavimentación de calle Cervantes y alumbrado y conducción subterránea en calle Instituto Nacional de Colonización, primera fase, amortizable en cinco años.

20. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Zuera un crédito extraordinario de 10.000.000 pesetas, con destino a pabellón polideportivo municipal (tercera fase), amortizable en cinco anualidades.

21. Dictamen proponiendo acceder a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villar de los Navarros, respecto a cambio de destino de la subvención concedida para la obra de pistas de fútbol sala, incluida en el subplan B, ejercicio 1990, del plan trienal de instalaciones deportivas para la obra de frontón.

22. Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano y ordenanzas del municipio de Novallas, de acuerdo con los informes emitidos al respecto por los servicios técnicos de la Unidad de Planeamiento y del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

23. Dictamen proponiendo informar favorablemente el proyecto de modificación de delimitación de suelo urbano del municipio de Torrellas.

24. Dictamen proponiendo informar favorablemente expediente de modificación del Plan general de Zaragoza, consistente en la ampliación de usos de equipamientos docentes asignados a la parcela 63.3 del barrio de Casetas.

25. Dictamen proponiendo la designación de un órgano unipersonal que asuma, con carácter gestor, las funciones de alcalde en el municipio de Valdehorna (Zaragoza), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5 de 1985, de 19 de junio.

26. Dictamen proponiendo aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación por medio de concierto directo de las obras de alumbrado público (tercera fase), CC. T. calle Cariñena, primera subfase, en la localidad de Belchite, incluidas en el Plan de cooperación de 1990, acordando su contratación con Instalaciones Dima, S. L., con domicilio en calle Galán Bergua, 35, B, de Alcañiz (Teruel), en la cantidad de 20.297.000 pesetas.

27. Dictamen proponiendo rectificar los acuerdos de 27 de julio de 1990 del Pleno corporativo y de la Comisión de Gobierno, referentes a inclusión de obras en el plan trienal de instalaciones deportivas.

28. Dictamen proponiendo establecer como actuación complementaria del Plan de asistencia informática a los municipios un programa específico de colaboración en la informatización y tratamiento del padrón municipal de habitantes que debe renovarse en el año 1991, a tenor de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1990, dictada en cumplimiento del Real Decreto 1.394 de 1990, de 8 de noviembre.

29. Dictamen proponiendo resolver alegaciones y recursos formulados sobre el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 1991.

30. Dictamen proponiendo aprobar el Plan de zonas verdes y balsas para el ejercicio 1991.

31. Dictamen proponiendo aprobar el Plan de restauración de edificios de interés histórico-artístico correspondiente al año 1991.

#### Comisión de Régimen Interior

32. Dictamen proponiendo reconocer a Antonio Langa los servicios prestados a la Administración.

33. Dictamen proponiendo reconocer a Josefina Bazán y a María Carmen Esteban los servicios prestados a la Administración pública.

34. Dictamen proponiendo reconocer a Rafael Giménez y José Antonio Solsona los servicios prestados a la Administración pública.

35. Dictamen proponiendo reconocer a Paloma Agüeras los servicios prestados a la Administración pública.

36. Dictamen proponiendo aprobar el convenio colectivo para el personal laboral de esta Diputación para 1991-1992.

#### Comisión de Cultura

37. Dictamen proponiendo aprobar el Plan de equipamiento de las bandas de música no profesionales de la provincia, que asciende a 25.000.000

de pesetas, consistente en la dotación de diversos instrumentos musicales, una vez consideradas las necesidades formuladas por los ayuntamientos que figuran en la relación que consta en el expediente.

38. Dictamen proponiendo aprobar la realización del programa de actividades culturales a desarrollar este año en las salas del Palacio de Sástago, cuyo presupuesto asciende a 20.000.000 de pesetas, y que incluye, entre otras, las siguientes manifestaciones artísticas: exposiciones de artes plásticas, conciertos de música y ciclos de vídeo y conferencias.

39. Dictamen proponiendo aprobar la realización de las diversas campañas de difusión cultural, que llevará a cabo la Diputación de Zaragoza durante 1991, cuyo presupuesto asciende a 60.000.000 de pesetas y que incluyen el convenio con la F. A. C. C. para la promoción de cine, cursos y actuaciones teatrales, conciertos de música clásica y de rock, que se llevarán a cabo en diversos pueblos de la provincia.

40. Dictamen proponiendo aprobar el Plan de ayuda a las escuelas de música de la provincia, dotada con 23.500.000 pesetas distribuidas según consta en el expediente.

41. Dictamen proponiendo la realización del programa de conciertos que se llevará a cabo, desde junio a agosto de este año, en el Monasterio de Veruela, cuyo presupuesto asciende a 10.000.000 de pesetas.

42. Dictamen proponiendo destinar 25.000.000 de pesetas para atender necesidades presupuestarias de las diecisiete concentraciones escolares de la provincia.

43. Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo y ratificar el decreto de la Presidencia número 413 de 1991, de 1 de abril, adoptado por razón de urgencia, por el que se abona a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Asociado de Calatayud, la suma de 70.000.000 de pesetas como aportación de la Excm. Diputación de Zaragoza, al presupuesto ordinario de dicha extensión correspondiente al año 1991, y abonar al Centro Asociado de la UNED en Calatayud la suma de 4.000.000 de pesetas.

#### Comisión de Obras Públicas

44. Dictamen proponiendo continuar el procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados por el proyecto de acondicionamiento y mejora del camino vecinal 911 de Cabañas de Ebro a Tudela, tramo comprendido entre los puntos kilométricos 1,180 a 1,700.

#### Comisión de Bienestar Social

45. Dictamen proponiendo aprobar la concesión de subvenciones que se otorgan a diferentes ayuntamientos en base a la convocatoria del Plan de apoyo a actividades municipales en materia de bienestar social, sanidad y calidad de vida en municipios de la provincia de Zaragoza para 1991, por importe de 40.000.000 de pesetas.

46. Dictamen proponiendo aprobar la concesión de subvenciones que se otorgan a diferentes ayuntamientos en base a la convocatoria del Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia de Zaragoza para 1991, por un importe de 65.000.000 de pesetas.

47. Dictamen proponiendo aprobar la propuesta de convenio a suscribir con la cooperativa de trabajo asociado "Ejea, Sociedad Cooperativa Limitada", para la prestación de asistencia en el Centro Psiquiátrico de Sádaba.

48. Dictamen proponiendo suscribir anexo al convenio vigente con la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española en materia de transporte sanitario.

49. Dictamen proponiendo la aprobación del anexo al convenio marco de cooperación suscrito entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y esta Diputación, en cuanto a la cuantificación económica para el ejercicio de 1991.

50. Dictamen proponiendo aprobar diversos programas de actividades a realizar durante el año 1991, en materia de bienestar social.

51. Dictamen proponiendo aprobar la concesión de diversas ayudas dentro del programa de fomento de empleo.

52. Dictamen proponiendo la concesión de una subvención de 35.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Daroca, con destino a la terminación de la residencia comarcal de la tercera edad.

#### Comisión de Economía y Hacienda

53. Dictamen proponiendo resolver concurso convocado para contratar la reposición de cunetas y tratamiento con herbicidas en las zonas marginales de las carreteras de la zona L-4, adjudicándolo a M. J. Grúas, S. A., por un importe de 46.976.000 pesetas.

54. Dictamen proponiendo resolver concurso convocado para contratar la reparación de cunetas y tratamiento con herbicidas de las zonas marginales de las carreteras de la zona L-2 y adjudicarlos a M. L. Grúas, S. A., por un importe de 55.974.500 pesetas.

55. Dictamen proponiendo resolver el concurso convocado para contratar el suministro de emulsión asfáltica ECR-2 con destino al camino vecinal 607, de Castejón de Valdejasa a C-127 y al CV de Castejón de Valdejasa a Z-5010, por importe de 11.139.670 pesetas.

56. Dictamen proponiendo adjudicar directamente, previa concurrencia de ofertas, las obras del proyecto de pavimentación del camino municipal de Alforque a Alborge, a Excavaciones Salvador Guallar, S. A., por importe de 17.934.721 pesetas.

57. Dictamen proponiendo resolver el concurso convocado para contratar las obras de proyecto desglosado del de condicionamiento del camino municipal de Utebo a Casetas y enlace con el área de Malpica en Utebo, y adjudicarlo a Construcciones A. Sobrino, por importe de 43.891.889 pesetas.

58. Dictamen proponiendo adjudicar a Aridos y Hormigones Cortés, S. L., el concurso convocado para contratar las obras de construcción de la vía provincial 2, de Langa de Castillo a la carretera de Cariñena a Calatayud, por un importe de 32.619.496 pesetas, IVA incluido.

59. Dictamen proponiendo ratificar el decreto de la Presidencia de la Corporación número 507, de fecha 19 de abril de 1991, por el que se adjudican directamente diversas obras relacionadas con la terminación de la obra de rehabilitación de edificio principal de la CEP, para su adecuación a residencia de estudiantes.

60. Dictamen proponiendo desestimar el recurso de reposición relativo al acuerdo plenario de esta Diputación de fecha 28 de septiembre de 1990, por el que se desestima la petición de indemnización en favor de Telefónica de España, S. A.

61. Dictamen proponiendo la participación de la Diputación en el capital social de Pronac, S. A.

62. Dictamen proponiendo agrupar en una sola finca registral las tres fincas propiedad de esta Diputación, integrantes en la actualidad del cementerio de La Cartuja.

63. Dictamen proponiendo la modificación de la Ordenanza fiscal número 6, reguladora del precio público por prestación de servicios, asistencias y estancias en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

64. Dictamen proponiendo aprobar la rectificación anual de inventario de bienes, derechos y acciones de la Corporación, como consecuencia de las altas y bajas producidas durante el año 1990.

65. Dictamen proponiendo iniciar la tramitación de la contratación de la valoración de bienes provinciales.

66. Dictamen proponiendo modificar la base 28 de las bases para la ejecución del presupuesto de 1991.

67. Dictamen proponiendo formalizar el contrato de crédito por 2.000.000 de pesetas para financiar inversiones del presupuesto general de 1991.

68. Dictamen proponiendo aprobar convenios de colaboración entre la Diputación de Zaragoza y las entidades financieras de Caja de Ahorros de la Inmaculada e Ibercaja para la gestión recaudatoria en los municipios de la provincia.

69. Dictamen proponiendo aprobar los pliegos de bases de los concursos para suministro de equipamiento a la CEP y demás extremos que constan en el expediente.

Zaragoza, 29 de abril de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, P. D.: El vicepresidente primero, Pascual Marco Sebastián.

## SECCION CUARTA

### Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago

#### Notificaciones

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

Infracción simple: Presentar declaración negativa fuera de plazo  
5029119. Electricidad Murillo y García, S. L. Avenida de Cataluña, 112. Modelo 300, ejercicio 1988 (cuarto trimestre). 5.000.

5029101. Electricidad Murillo y García, S. L. Avenida de Cataluña, 112. Modelo 300, ejercicio 1988 (tercer trimestre). 5.000.

5029090. Electricidad Murillo y García, S. L. Avenida de Cataluña, 112. Modelo 300, ejercicio 1989 (primer trimestre). 2.000.  
 5029820. Teycel, S. A. Camino de los Molinos, 230. Modelo 300, ejercicio 1989 (primer trimestre). 2.000.  
 5045931. Transformados y Recubrimientos Celma, S. A. Polígono Malpica Santa Isabel, 34. Modelo 202, ejercicio 1989 (tercer trimestre). 2.000.

Infracción simple: Presentar declaración negativa fuera de plazo y previo requerimiento de la Administración

5004865. Codispa, S. L. Pintor Viola, 11. Modelo 300, ejercicio 1988 (primer trimestre). 20.000.

Infracción simple: Presentar modelo 190 ó 347 fuera de plazo

5045963. Francisco Sebastián Palacios, S. L. Cenia, 4, Santa Isabel. Modelo 201, ejercicio 1987 (OA). 10.000.  
 5005610. Montajes Igea, S. L. Plaza de San Gregorio, 3. Modelo 200, ejercicio 1986 (OA). 5.000.  
 5029795. Seguridad y Medio Ambiente, S. A. Paseo de la Ribera, 2. Modelo 201, ejercicio 1986 (OA). 20.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 26 de marzo de 1991. — El administrador de Hacienda.

#### Notificaciones

Núm. 17.418

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida*

- Infracción simple: No atender primer requerimiento en tiempo y forma  
 5017113. Protecciones Carrillero, S. A. Polígono de Malpica-Santa Isabel, 32. Modelo 200, ejercicio 1986 (OA). 25.000.  
 5045148. Industrias Metálicas Manufact. Hnos. Cortés. Avenida Puente del Pilar, 33. Modelo 390, ejercicio 1988 (OA). 25.000.  
 504595. Espel Videz, S. L. Mosén Damián Borobia, 18, Santa Isabel. Modelo 390, ejercicio 1988 (OA). 25.000.

Infracción simple: No atender tercer requerimiento en tiempo y forma

5016169. Construcciones Frada, S. L. Mariana Pineda, 18. Modelo 300, ejercicio 1988 (primer trimestre). 100.000.  
 5016183. Imprenta Papelería Zaragoza, S. L. Avenida de Cataluña, 165. Modelo 300, ejercicio 1988 (primer trimestre). 100.000.  
 5016240. Tapicerías Medina, S. A. Jaime Ferrán, 7. Modelo 300, ejercicio 1987 (primer trimestre). 100.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 26 de marzo de 1991. — El administrador de Hacienda.

Núm. 22.711

Doña Isabel Seco Val, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago de Zaragoza;

Hace saber: Que se encuentra en esta Unidad de Recaudación la siguiente relación de deudores:

#### Relación que se cita

*Número de certificación, contribuyente, concepto, año e importe*

1700082. Monzón Barbero, Francisco-Javier. Int. de demora. 1990. 8.344.  
 1700092. Santolaya Vergara, Manuel. Int. de demora. 1990. 2.662.  
 1700090. Transportes Ledesma, S. A. Int. de demora. 1990. 3.969.  
 1700089. Transportes y Servicios, S. L. Int. de demora. 1990. 4.401.  
 1700088. Especialidades Luminotécnicas, S. A. Int. de demora. 1990. 5.767.  
 1700087. Galindo Monge, Víctor. Int. de demora. 1990. 3.170.  
 1700086. Centro de Distribución y Almacenaje. Int. de demora. 1990. 5.264.  
 1700085. Pinilla Cetina, Francisco-Javier. Int. de demora. 1990. 5.017.  
 1700084. Floar, S. C. P. Int. de demora. 1990. 4.043.  
 1700093. Mangrano y Oliván, S. A. Int. de demora. 1990. 45.801.  
 1700081. Márquez Martínez, Julián. Int. de demora. 1990. 14.091.  
 1700091. Pastor Martín, Pilar. Int. de demora. 1990. 5.534.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 12 de abril de 1991. — La jefa de Sección, Isabel Seco Val.

#### Administración de Hacienda de Delicias

Subasta de bienes muebles

Núm. 25.705

Doña Adelaida Gragera Morifño, jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la razón deudora Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., por débitos para con la Hacienda pública, por el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., por diligencia de fecha 28 de febrero de 1990, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Delicias se sigue con el número A50171057-VID.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 14 de junio de 1991, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el valor de tasación de cada lote.»

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán librarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma se registrará bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

1. Un lote compuesto de mesa de madera lotofa GB100; un ala de mesa GB-191; un buc de tres cajones, más gaveta GBD35; una mesa informática GBD3501; una mesa bilam gris, 179 x 79, GBS-101; un buc de dos cajones GBS15; una mesa informática, teclado fijo GBS353; una mesa impresora GBS365; una mesa bilam gris, 179 x 79, GBS101; un buc de dos cajones GBS15; un armario 200 x 94 x 40, con puertas GBS584; cuatro estantes móviles GBS820; un estante fijo GBS822; un ala GBS191; dos buc de dos cajones GBS15; una mesa de reunión en madera lotofa, 250 x 120, GBD310; tres armarios con puertas 74 x 94 x 40, GBS551; tres estantes móviles GBS820; una mesa bilam gris, 159 x 79, GBS121; una mesa impresora GBS365; una mesa informática GBS353; una mesa de madera lotofa, 200 x 90, GBD100; un ala de mesa GBD191; un buc de dos cajones, más bandeja GBD15; un buc de tres cajones, más gaveta GBD35; dos armarios con puertas 200 x 94, GBD584; un buc de dos cajones GBD15; siete estantes móviles GBD820; dos estantes fijos GBD822; dos sobreastroador superior 136 GBBSS402; tres sillas mecánicas giratorias, con ruedas, XTGB640; diez sillones de rejilla CHR20; un sillón dirección X9B3NN; dos sillones fijos a juego X9B1NN; una mesa 200 x 90 MDUN0201N; un ala MDUN0181N; un buc con cajón y archivo MDUN021N; un armario MDUN0233N; dos estantes MDUN0823N; un sillón giratorio X9A3NN; un estante GBL821R; un estante GBL822R; dos estantes GBL820R; una mesa GBL101R; un ala GBL191R; un buc de archivo GBL16R; un buc de cajón y archivo GBL26R; un sillón giratorio X9A3NM; dos sillones fijos X9B1NM, y una lámpara LUXT80. Tipo de subasta, 375.000 pesetas.

2. Un lote compuesto de sesenta y dos correas de 4 metros encofrado; sesenta y dos soportes encofrado, y dos mil setecientos tableros de 1,98 x 0,50 x 0,27. Tipo de subasta, 1.400.000 pesetas.

3. Un equipo de telecomunicación "Moviterrestre", compuesto de radioteléfono FTL-2001, número 40468, unidad tono subaudible "Yaesu FTS-14"; fuente de alimentación "Avisor FAF 12-18 A"; sistema radiante para estación base; dos radioteléfonos FTL-2001, números 40466 y 40996; unidad tono subaudible "Yaesu FTS-14"; antena marca "Tagra", modelo VH-1; antena electrónica; instalación completa en dos vehículos, con sus antenas, equipos portátiles "Yaesu", modelo FTH-2005 y números 170474, 170475 y 190906; unidad de tono subaudible "Yaesu", modelo FTS-12, y cargador de sobremesa "Yaesu", modelo NC-29. Tipo de subasta, 150.000 pesetas.

4. Un ordenador "NCR", modelo "Tower 32-400", con los siguientes elementos: procesador 68020; memoria de 2 MB; disco de 85 MB y streaming de 60 MB; acoplador acústico y cable; terminal pantalla-teclado (tres unidades); cable de procesador a CRT (tres unidades); impresora "C. Itoch", modelo 715 (tres unidades); cable de procesador a LP (dos unidades); sistema operativo "Unix"; compilador "RM Cobol", manuales y estabilizador "Boar", modelo HS. Tipo de subasta, 1.300.000 pesetas.

5. Un camión caja marca "Nissan", modelo "Trade", con placa de matrícula Z-3278-AC. Tipo de subasta, 750.000 pesetas.

6. Un vehículo marca "Citroen", modelo AX-14-TRS-5P, con placa de matrícula Z-4788-AG. Tipo de subasta, 650.000 pesetas.

7. Una furgoneta mixta marca "Nissan", modelo "Vanette", con placa de matrícula Z-0768-AF. Tipo de subasta, 800.000 pesetas.

8. Una carretilla marca "Ausa", modelo CE-1000. Tipo de subasta, 200.000 pesetas.

Total tipo de subasta, 5.625.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Los lotes números 1, 3 y 4 se encuentran en poder de don Pedro Vidal Cagigós, a quien se podrá requerir al teléfono 23 61 72 para que los muestre a los interesados, hasta el día anterior a la subasta, y los restantes lotes están en poder de don José-María Sisamón Lajusticia, a quien igualmente se podrá requerir en iguales condiciones al teléfono 27 59 93.

3.<sup>a</sup> Todo licitador, para poder participar, habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adju-

dicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.<sup>a</sup> El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.<sup>a</sup> Si finalizada la primera licitación, ésta resultara desierta o no se hubiere cubierto la deuda y quedaren bienes por adjudicar, la Mesa de subasta podrá optar por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán ofertas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación, o iniciar los trámites para la venta por gestión directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.<sup>a</sup> Advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Zaragoza, 7 de mayo de 1991. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Moríño.

#### Subasta de bienes inmuebles

Doña Adelaida Gragera Moríño, jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra doña María-Isabel Dobón Julve, por débitos para con la Hacienda pública, por el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a doña María-Isabel Dobón Julve, por diligencia de fecha 21 de diciembre de 1989, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Delicias se sigue con el número 17.167.743-RAM.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 12 de junio de 1991, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el de 26.048.792 pesetas.»

Notifíquese esta providencia a la deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán librarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma se registrará bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

#### Lote único

Urbana número 10. — El piso cuarto, puerta 1, tipo G, rotulado A, en la cuarta planta superior, de 239,15 metros cuadrados, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, sita en el sótano —2, de 39,56 metros cuadrados, en la que se comprende el espacio de estacionamiento y la parte de acceso y zonas de uso común para los usuarios del garaje. Tiene una cuota de participación de 9,66 % y linda: derecha entrando y por el fondo, con espacio libre de la propia finca; izquierda, con zona de protección paralela a la vía Hispanidad, y por el frente, con caja, rellano de la escalera, caja del ascensor y piso B. Forma parte del grupo 106 del complejo residencial comercial Parque de la Hispanidad, en el término de Miralbueno, de esta ciudad, al cual se accede por la calle peatonal D, que nace en la calle Océano Atlántico (hoy calle Ecuador, 2). Inscrita en el Registro número 9 al tomo 2.024, folio 173, finca 39.982.

Cargas que han de quedar subsistentes: Préstamo hipotecario a favor de la CAZAR, por un importe principal de 5.124.235 pesetas, más sus intereses de cinco años al 16 % y 975.000 pesetas para costas y gastos, y anotación de embargo letra B a favor de Mayorplá, S. A., por un importe principal de 1.326.973 pesetas y 550.000 pesetas para intereses y costas. Está pendiente de cancelación la anotación de embargo letra A a favor de Servicios Alco, S. A., y cuya cuantía que adeudaba se encuentra totalmente pagada, por un importe principal de 13.071.246 pesetas.

Tipo de subasta, 26.048.792 pesetas.

2.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los inmuebles embargados o su certificación sustitutiva, en su caso, se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen hasta el día anterior a la subasta y sin que tengan derecho a exigir otros.

3.<sup>a</sup> Todo licitador, para poder participar, habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que



podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.<sup>a</sup> El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.<sup>a</sup> Si finalizada la primera licitación, ésta resultara desierta o no se hubiere cubierto la deuda y quedaren bienes por adjudicar, la Mesa de subasta podrá optar por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán ofertas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación, o iniciar los trámites para la venta por gestión directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.<sup>a</sup> Advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Zaragoza, 9 de mayo de 1991. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Moríñigo.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 25.707

Doña Adelaida Gragera Moríñigo, jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra don Tomás Bellido Aznar, por débitos para con la Hacienda pública, por el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a don Tomás Bellido Aznar, por diligencia de fecha 27 de noviembre de 1990, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Delicias se sigue con el número 17.086.203-BEL.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 14 de junio de 1991, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el de 6.234.670 pesetas.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

#### Lote único

Urbana, departamento número 9. — El piso 2.<sup>o</sup> B, en la tercera planta, de unos 77,48 metros cuadrados, que linda: frente, pasillo; derecha entrando, piso letra C; izquierda, patio interior y piso letra A, y por el fondo, calle Pedro Cerbuna. Tiene una participación en el inmueble de 2,62 %. Es parte de una casa en esta ciudad y su calle de Pedro Cerbuna, número 23. Inscrito al tomo 2.374, folio 74, finca 14.515-N.

Cargas que han de quedar subsistentes: Crédito hipotecario a favor de Caja de Ahorros de la Inmaculada por una cuantía principal de 1.513.330 pesetas, más sus intereses al 15,25 % durante cinco años y 320.000 pesetas para costas y gastos, y tres notas de afección sobre posibles liquidaciones por el impuesto de transmisiones.

Tipo de subasta, 6.234.670 pesetas.

2.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los inmuebles embargados o su certificación sustitutiva, en su caso, se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen hasta el día anterior a la subasta y sin que tengan derecho a exigir otros.

3.<sup>a</sup> Todo licitador, para poder participar, habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.<sup>a</sup> El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.<sup>a</sup> Si finalizada la primera licitación, ésta resultara desierta o no se hubiere cubierto la deuda y quedaren bienes por adjudicar, la Mesa de subasta podrá optar por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán ofertas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación, o iniciar los trámites para la venta por gestión directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.<sup>a</sup> Advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Zaragoza, 7 de mayo de 1991. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Moríñigo.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 25.708

Doña Adelaida Gragera Moríñigo, jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra don Joaquín Inés Casabona, por débitos para con la Hacienda pública, por el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a doña María-Consolación Villar Galle, por diligencia de fecha 3 de diciembre de 1990, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Delicias se sigue con el número 17.029.802-INE.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 12 de junio de 1991, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo de subasta la tasación de los inmuebles embargados.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

#### Lote núm. 1

Urbana. — Local en planta baja, de unos 170 metros cuadrados, con una participación del 20 % en el solar y demás cosas comunes. Linda: frente, calle Conde de la Viñaza; derecha entrando, portal, caja de escalera y parcela 6; izquierda, portal, zaguán, caja de escalera y parcela 10, y espalda, parcelas 38 y 39 de calle Jordana. Es parte de una casa sita en esta ciudad (calle Conde de la Viñaza, 8, hoy 10). Inscrito en el Registro número 1 al tomo 2.276, folio 133, finca 60.651.

Cargas subsistentes: Pendiente cancelación un préstamo hipotecario de 2.000.000 de pesetas, ya pagadas.

Tipo de subasta, 17.000.000 de pesetas.

#### Lote núm. 2

Urbana número 7. — El piso tercero A, en la tercera planta alzada, de una superficie útil de 86,89 metros cuadrados, con una cuota de participación de 4,752 %, y linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces mancomunado; derecha entrando, casa núm. 53 de la avenida de Navarra; izquierda, con casa núms. 57-59 de la misma avenida, y por el fondo, con dicha avenida. Forma parte de una casa sita en avenida de Navarra, 55, de esta ciudad. Inscrito en el Registro número 11 al tomo 2.234, folio 19, finca 5.038.

Cargas que han de quedar subsistentes: Anotación embargo letra D, por un importe de 285.897 pesetas de principal, más 40.000 pesetas de intereses. Está pendiente de cancelación un crédito hipotecario de la CAI importante 725.000 pesetas, ya satisfechas.

Situación jurídica: El adjudicatario vendrá obligado a solicitar la descalificación formal de la vivienda, sin obligación de reintegrar las cantidades percibidas y los beneficios tributarios de que se disfrutó dada su condición de protección oficial.

Tipo de subasta, 12.747.603 pesetas.

Total valor de tasación, 29.747.603 pesetas.

2.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los inmuebles embargados o su certificación sustitutiva, en su caso, se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen hasta el día anterior a la subasta y sin que tengan derecho a exigir otros.

3.<sup>a</sup> Todo licitador, para poder participar, habrá de constituir ante la

Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.<sup>a</sup> El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.<sup>a</sup> Si finalizada la primera licitación, ésta resultara desierta o no se hubiere cubierto la deuda y quedaren bienes por adjudicar, la Mesa de subasta podrá optar por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán ofertas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación, o iniciar los trámites para la venta por gestión directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.<sup>a</sup> Advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Zaragoza, 9 de mayo de 1991. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Morfiño.

## Administración de Hacienda de Las Fuentes

### Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido

Núm. 16.568

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda Pública que figuran en la siguiente relación, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor tesorero de Hacienda se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1986 ("BOE" de 28, 30 y 31 de diciembre), declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

### Relación que se cita

Número, deudor, año, concepto e importe

91-873. Creaciones Jima, S. A. 1991. Sanción gubernativa. 600.001.

91-819. José-Luis Domingo Solanas. 1991. Sanción gubernativa. 4.561.928.

91-858. Confecciones Otoño, S. L. 1991. Sanción gubernativa. 600.001.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del citado Reglamento comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, siguiéndose el procedimiento de apremio, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad del descubierto.

Contra la providencia de apremio pueden recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndoles que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto, que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de reposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1991. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos Salinero.

## Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña

Núm. 25.059

Relación de expedientes a cuyos reclamantes se les notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resoluciones desestimatorias acordadas por este Tribunal en primera instancia, contra las que podrá interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, con arreglo al artículo 129 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, que deberá ser interpuesto en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente. El escrito de interposición del mencionado recurso podrá ser presentado directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o ante la Secretaría de este Tribunal Regional para su curso reglamentario.

Número de expediente: 3.731-84. Reclamante: Banco Zaragozano, S. A. Concepto: Urbana.

Barcelona a 30 de abril de 1991. — El abogado del Estado-secretario, Jorge González Fernández.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 12.172

Ha solicitado don Jesús Gálvez, en representación de Sampe, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de depósito aéreo de gas licuado de petróleo, en polígono de Malpica, 176.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.167

Ha solicitado Mejor Oil licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en carretera de Huesca, kilómetro 7,600 (Ciudad del Transporte).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.166

Ha solicitado Mejor Oil licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en calle Dalia-avenida de Valdefierro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.165

Ha solicitado Mejor Oil licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en calle Alcalde Caballero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.168

Ha solicitado don Angel Cunchillas Archilla licencia de instalación y funcionamiento de taller de motos en calle Fray Juan Regla, 38.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.169

Ha solicitado Carvial, Sociedad Civil, licencia de instalación y funcionamiento de almacén de alimentación en camino de Cogullada, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.170

Ha solicitado Frio Alimentación Aragón, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de lácteos en carretera de Castellón, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.171

Ha solicitado don César Laguens Infante, en representación de Mas Madera, C. B., licencia de instalación y funcionamiento de taller de bricolaje en calle María Lostal, 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.173

Ha solicitado don Jorge Burgos Gastón, en representación de KW Motos, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de motos en calle Cervantes, 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.174

Ha solicitado Res Minusválidos Síquicos (CAMP) licencia de instalación y funcionamiento de depósito de propano en calle San Juan de la Peña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.175

Ha solicitado Mejor Oil licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en carretera de Castellón, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.176

Ha solicitado Técnicas de Electricidad, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de electricidad en avenida de Cataluña, 243.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.177

Ha solicitado don Víctor Gil Gasca licencia de instalación y funcionamiento de taller de barnizado en camino de la Noguera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.178

Ha solicitado don Pedro J. Hernández Navascués, en representación de Dermotor, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de motos en paseo de Echegaray y Caballero, 148.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 12.179**

Ha solicitado Artemold, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de fotograbado en calle Piscis, 20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 12.180**

Ha solicitado don José Oriol Raventós, en representación de Prainsa, licencia de instalación y funcionamiento de oficinas en vía Hispanidad, 77.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 12.181**

Ha solicitado don Juan-Carlos Zaporta Samitier licencia de instalación y funcionamiento de taller de madera en calle Xavierre, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 12.182**

Ha solicitado don Pascual Escuder Domingo licencia de instalación y funcionamiento de taller de planchado en calle Andrés Vicente, 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 12.182**

Ha solicitado don Luis-Carlos Díaz Díez licencia de instalación y funcionamiento de taller de bobinados y reparación de motores en calle Berenguer de Bardají, 62.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 12.183**

Ha solicitado don José-Antonio Rodrigo Entío, en representación de Comunidad de propietarios, licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Lapuyade, 45.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 12.184**

Ha solicitado doña Dolores Calvo Esponera licencia de instalación y funcionamiento de farmacia en paseo de María Agustín, 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 12.185**

Ha solicitado Pescados Cantín, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de pescadería en calle Méndez Núñez, 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 12.186**

Ha solicitado Confecciones Oroel, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de corte en carretera de Castellón, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

**Núm. 12.188**

Ha solicitado Iferpa, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de consultorio médico en calle Luis Vives, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.189

Ha solicitado doña Isabel Romances Tena licencia de instalación y funcionamiento de secadero de maíz en barrio de Villamayor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.190

Ha solicitado Decodis, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de tapizado de muebles en calle Espronceda, 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.193

Ha solicitado don Marcial Galindo Carbó licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos en carretera de Huesca, núm. 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.194

Ha solicitado don Antonio Farjas Cester, en representación de Comercial Farjas, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de construcción y reparación de hornos en carretera de Castellón, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.191

Ha solicitado don Luis Kühnel Ros licencia de instalación y funcionamiento de imprenta en calle Luis Sallenave, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.192

Ha solicitado don Basilio Romeo Luis licencia de instalación y funcionamiento de obrador de panadería en calle Mariana Pineda, 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 81.731

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1990.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael Zapatero González. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, y el señor concejal del grupo mixto don Santiago Palazón Valentín, ambos con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González. Excusa su asistencia a la sesión el concejal don Rafael de Miguel Giménez, por estar ausente de la ciudad.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

### Oficial

Aprobar la relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno durante el pasado mes de octubre.

### Hacienda y Economía

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo recaída en recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por la que se estimó recurso contencioso-administrativo instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, contra aplicación de factor corrector por licencia fiscal en liquidaciones del impuesto municipal de radicación.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones para contratar plantación de pinos en Los Albatosos del Monte Litigio y adjudicar dichos trabajos a Viveros López.

Reconocer obligación a las siguientes firmas comerciales por trabajos o suministros realizados a la Corporación:

- Construcciones BB, S. L.
- Enrique Coca, S. A.
- Imesa.
- Cerman y Arriaxa.
- Arpi Relieve, S. A.
- Grúas Tony.

Contestar a Agustina Pérez Peña que no es posible acceder a su petición de indemnización por daños en accidente al bajar del autobús urbano.

Devolver fianza definitiva a:

- Automail.
- Miles Martín, Laboratorios, S. A. C.
- Lorca y Marín, S. A.
- Comercial Quimilabor.
- Saisa.
- Garaje Costa.
- Copiadoras de Aragón.

Dar por finalizada la prórroga tácita del contrato concertado con Alborán Informática, S. A., para el servicio de conservación y mantenimiento del equipo Hewlett Packard, instalado en el Servicio de Ejecución de Planeamiento.

Adjudicar a Unisys España, S. A., el suministro de equipo "Unisys", con destino al Centro Municipal de Informática.

Aprobar pliego de condiciones para el concurso a celebrar para la adquisición de equipos informáticos y software, con destino al Centro Municipal de Informática.

Idem para la realización de campaña informativa de Acción Social.

Aprobar precio en el servicio de mantenimiento y conservación de trece máquinas de escribir, instaladas en diversas dependencias municipales.

Modificar acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de enero de 1990, relativo a adjudicación a El Corte Inglés de diverso equipamiento para el Albergue Municipal, en el sentido de que se realice con cargo a la partida indicada en dictamen.

Rectificar acuerdo de 17 de jgo a la partida ulio de 1990 de la Comisión de Gobierno, en el sentido de que el importe de la adjudicación a I. C. B. sea con cargo a la partida indicada en dictamen.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

- J. Celma Celma, I Jornadas sobre la Amazonia.
- María-Angeles Campo Antañanzas, casa de acogida de mujeres.
- Inés Polo Criado, gastos pisos de acogida.
- Transporte Urbano, Servicio de Arquitectura.
- Gastos patrona Policía Local.
- Actividades agrupación deportista Policía Local.
- Gasóleo Tráfico y Transportes.
- Primitivo Cardenal, franqueo.
- Luis Bona Barceló (Orden ministerial, barrio de Garrapinillos).
- Actividades festivas en barrios rurales.
- Obras menores en barrio de Montañana.
- Gastos de funcionamiento en barrio de Montañana.
- Carmen Solano, Escuela Municipal de Teatro.
- Ignacio Urraca Piñeiro, construcción línea telefónica Burgo de Ebro.
- Combustible colegios públicos.
- Gastos representación de Alcaldía.
- Comisión de Festejos del barrio de Casetas.
- Comisión de Festejos de La Cartuja Baja.
- Comisión de Cultura, Consejo de Distrito número 9.
- Fernando López Peña, manutención personal vías públicas.
- Augusto García Hegdart, gasto patrona Bomberos.
- Obras menores en barrio de Juslibol.
- Gastos menores Estadística.
- Gastos de la Junta Municipal, Casco Histórico.
- Gastos oficina Junta Ensanche.
- Gastos menores Centro Municipal Informática.
- Viajes Barcelona, Florentino Blasco.
- Gastos menores Participación Ciudadana.
- Delegación de Juventud, proyecto Petra.
- José Oejo, adquisición Baterías Sokkisha.
- Gastos menores Policía Local.
- Miguel-Angel Portero, suscripciones al *Boletín Oficial de la Provincia* y al "*Boletín Oficial del Estado*".
- Gastos de desplazamientos de Pilar Moreno.
- Antonio Suárez, gastos ensanche.
- Fernando Peiré, provisión de fondos.
- Javier Celma, viaje a Hora y Delta del Ebro.

Fijar el importe de la contraprestación del precio público consistentes en la ocupación de la vía pública con veladores, en la forma individualizada en la autorización concedida, resultando de aplicación la Ordenanza 25.4 a los elementos autorizados.

#### Urbanismo

Legalizar badenes construidos en los siguientes emplazamientos:

- Salvador Allende.
- Privilegio de la Unión, 54-56.

—Francisco Albiñana Corralé, sin número.

—Carretera de Castellón, 49.

—Doctor Irazo, 37.

Conceder licencia para construir badenes en los siguientes emplazamientos:

- Avenida del Puente del Pilar.
- Manuel Lasala, 26, y calle La Ripa, 41.
- Domingo Miral, sin número.

Modificar licencia de badén y placas concedidas a la Comunidad de propietarios de calle Duquesa de Villahermosa, 117-119, para acceso al garaje privado de la misma, en el sentido de no tener que depositar fianza.

Decretar la caducidad de dos badenes y placas sitos en calle María Moliner, 77, y José Pellicer, 27, que figuraban a nombre de Anselmo Millán Millán, y rectificar la longitud de otros cuatro badenes con placas en los mismos emplazamientos.

Incoar expediente de sanción y requerir de nuevo la realización de diversas obras a la propiedad de las siguientes fincas:

- San Blas, 16.
- Sepulcro, 44.
- Don Jaime I, 2.
- Alfonso I.

Rectificar punto primero de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de septiembre pasado, relativo al presupuesto del proyecto de renovación de tuberías de agua en calle Tenor Fleta, entre calle Uncastillo y camino de las Torres (tercera fase), que ascienden a 44.234.210 pesetas.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Ejecución de Planeamiento, Sección de Estudios y Proyectos para que se redacte el proyecto de pavimentación de plateabandas existentes entre calzadas y aceras en el polígono Romareda.

Aceptar la petición de modificación del plazo de ejecución por prórroga de las obras de urbanización de calles Doce de Octubre y Joaquín Sorolla.

Quedar enterada de la sustitución de tubería en las obras de ampliación de aceras en avenida de Madrid.

Adjudicar las obras contenidas en el proyecto de obras varias en el barrio de Movera, en la forma señalada en dictamen.

#### Servicios Públicos e Interior

Ejercitar aquellas acciones judiciales necesarias ante los tribunales ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en distintos elementos de la vía pública.

Abonar a Enrique Coca importe correspondiente a reparación de farola de alumbrado público.

Abonar a distintas empresas importes correspondientes a servicios prestados para el autobús lanzadera entre Peñafior y Montañana.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por ejercer la venta ambulante sin licencia municipal a:

- Amparo Gabarre Dual.
- Genoveva Dual Gabarre.
- Rosario Gabarre Jiménez.
- Alvaro Borja Jiménez.
- María-Angeles Valien.
- Carmen Giménez Salazar.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por tener expuestas cajas de verduras y frutas fuera de establecimiento a:

- Alfredo Martín Martínez.
- F. Javier Valero Valero.
- Joaquina Alba Sierra (dos expedientes).
- Cipriano Contamina Ramiro.
- Velemil, S. L.
- Pascual-Jorge Vilar Blasco.
- Carlos-Enrique Ucar Lambea.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Pablo Cabañero Gimeno por tener expuesto al público para su consumo alimentos sin protección de vitrinas.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a la Comunidad de propietarios de calle Batalla de Bailén, 1, B, por depositar basuras en la vía pública sin utilizar los cubos herméticos.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por circular con ciclomotor sin matrícula a:

- Mariano Beltrán Langa.
- Jesús-Benito Chárlez Puy.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Miguel A. Recaj Andrés por realizar transporte de alimentos sin presentar documentación comercial.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a José Hernández, por extender las instalaciones o mercancías fuera del puesto fijo en el Rastro de La Romareda.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a José Molina Cantero por carecer de jabón los aseos de Bar Alba.

Imponer sanción de 7.500 pesetas a Carmen Falcón Manero, por carecer de medidas higiénicas los aseos del bar.

Imponer sanción de 15.000 pesetas por carecer los aseos de bar de medidas higiénicas a:

—Santiago Genzor Marquina.

—Ernesto Martín Capilla.

Sobreseer expedientes de sanción incoado a Isidoro Lobe Salinas por carecer de medidas higiénicas los aseos del bar San Marino.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por bañarse e introducirse en fuente decorativa de la vía pública a:

—Jesús Sanjosé Potente.

—José-Antonio López Ullaque.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Manuel García Enríquez, por lavar vehículo en la vía pública.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a José-Antonio Álvarez Gómez por circular por la vía pública con ciclomotor sin matricular.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Aldeba, S. L., por negar la entrada en establecimiento público a una persona mayor de edad sin causa justificada y sin existir cartel restrictivo de entrada.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Antonio Andrés Beltrán (Bar Komkista), por tener un velador de exceso instalado en la vía pública.

Imponer dos sanciones de 10.000 pesetas cada una (20.000 pesetas en total) por tener dos veladores de más en la vía pública a:

—Sílex 25, S. A.

—Joaquín del Río Milla.

Imponer tres sanciones de 10.000 pesetas cada una (total, 30.000 pesetas) a Juan Beorlegui Agreda, por tener instalados tres veladores de exceso en la vía pública.

Imponer cuatro sanciones de 10.000 pesetas cada una, haciendo un total de 40.000 pesetas, por tener instalados cuatro veladores de exceso en la vía pública a:

—Corona Treinta, S. L.

—Hostelería Goya, S. A.

—Jaime Lasheras González.

Imponer siete sanciones de 10.000 pesetas cada una, haciendo un total de 70.000 pesetas, a Eduardo Lahiguera Longás, por tener siete veladores de exceso en la vía pública.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a José-Luis Caduente Martínez por instalar aparato infantil en la vía pública sin licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Juan-José García García por arrojar mueble de cocina en lugar no autorizado.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Jesús Lázaro Longares por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por tener en funcionamiento equipo musical fuera de horario permitido a:

—Roberto Cebollero Guío.

—Gregorio Flores González.

—Francisco Monreal Lorente.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Quedar enterada de un informe del concejal delegado de Acción Cultural, presentado a esta Comisión por la Alcaldía, sobre insonorización e instalación en el Centro Cultural Salvador Allende de una emisora de radio. Denegar autorización para la ejecución de dichas obras y por tanto para la instalación de dicha emisora.

A continuación, el señor Meroño se refiere a la distribución de propaganda que la firma Hispano Europea de Mantenimiento lleva a cabo en las proximidades y a la puerta del Cementerio de Torrero relativa a servicios de limpieza en el mismo. La Comisión acuerda que por el Servicio de Patrimonio y Contratación se proceda a la redacción de un pliego de condiciones y a la convocatoria del procedimiento que corresponda para la oportuna concesión o que se regule de manera más conveniente al interés público el ejercicio de esta clase de actividades en el recinto e instalaciones del cementerio.

Finalmente, la Comisión de Gobierno acuerda dar las órdenes oportunas para que se tramite el oportuno expediente y se proceda al inmediato desalojo del colegio Calixto Ariño.

Se levanta la sesión, a las 10.45 horas.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 81.731

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1990.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.30 horas, bajo

la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista don Antonio Piazuelo Plou y el señor concejal del grupo mixto don Santiago Palazón Valentín, ambos con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales accidental, doña María-Jesús Palasi Soterias, y el secretario general, Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Hacienda y Economía

Devolver fianza definitiva a Garaje Costa, por suministro de ambulancia para Casa de Socorro.

Reconocer obligación a Imesa por trabajos de montaje de luces de Navidad.

Adjudicar a Zarauto, S. A., el suministro de un vehículo para Parques y Jardines.

#### Cultura y Acción Social

Denegar becas solicitadas para la Escuela Municipal de Danza, por no ajustarse a las condiciones exigidas.

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas por las entidades que se relacionan, en orden a justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas:

—Coral "Picarral".

—Alucine, Alumbramientos Cinematográficos.

—Pedro Fermín Bericat Cortés.

—Asociación Somerondón.

Anular acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5 de junio de 1990 por el que se comprometía este Ayuntamiento a subvencionar la candidatura de Zaragoza como sede del XI Campeonato del Mundo de Karate a celebrar en octubre de 1992.

Denegar venta de vivienda a Antonio Cortés Romero, adquirida a consecuencia del desmantelamiento de Quinta Julieta.

Autorizar gastos con cargo a la beneficencia municipal.

Conceder beca para la Escuela Municipal de Danza a Carolina Medina.

Aprobar la programación y presupuesto de los actos a celebrar con motivo del concierto de Lauri Anderson.

#### Servicios Públicos e Interior

Ejercitar aquellas acciones judiciales necesarias ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños causados en distintos elementos de la vía pública.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por realizar limpieza de acera correspondiente al establecimiento a:

—Ladislao Gracia Bielsa.

—Sugar, S. L.

—Sánchez y Dalmau, S. L.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por venta ambulante sin licencia a:

—Alvaro Borja Jiménez.

—Marta Dual Clavería.

—Ramón Muñoz Giménez.

—Daniel Gómez Borja.

—Consuelo Dual Dual.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a David Gállego Salcedo por arrojar boletín de denuncia a la vía pública.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a José-Luis Torres por arrojar agua sucia y jabón a la vía pública.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a María-Jesús Tello por arrojar agua y diversos objetos a la vía pública.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Tena Díez, S. L., por exponer alimentos sin protección de vitrina.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Joaquina Alba Sierra por exponer cajas de frutas y verduras fuera de su establecimiento.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Juan-Carlos García López por circular con ciclomotor sin matrícula.

Imponer sanción de 15.000 pesetas por deficiencias en aseos a:

—Amanecer, S. A.

—Miguel Muñoz Cihuela.

—Sebastián Galve Martín.

—Jesús Miguel Guerrero.

—Pub Deán, S. C.

- Pub Cavas.
- Pub Picadillos.
- Pub Kursal.
- Hernagil, S. C.
- Pub Miser.

Imponer sanción de 15.000 pesetas a Pub Desastre (Metro, S. C.) por esparcir espuma líquida por la vía pública.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por bañarse e introducirse en fuente de ornato público a:

- Victor-Manuel Pradas Sánchez.
- Victor Miguel Morillas.
- Alberto-José Lahoz García.

Imponer sanción de 15.000 pesetas a Angel Serrano Sánchez por causar molestias al vecindario, modificando el estado natural del ambiente circundante, al explosionar petardos y tener actuando orquesta en Restaurante El Toro.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Angela Prada Serrat por ejercer actividad de bar con las puertas abiertas.

Imponer sanción de 20.000 pesetas a Oscar-José Andrés Casas por arrojar a la vía pública objetos.

Imponer sanción de 20.000 pesetas a Francisco-José Giménez Lambán por realizar actos de gamberrismo en la vía pública, tirando valla de señalización de obras.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Espacio por instalar soportes metálicos para colocación de dos carteleras publicitarias sin licencia.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Proutesa por no adoptar medidas de seguridad suficientes en obra, para evitar caída de cascotes.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Comercial Pryca por estar realizando en la vía pública obras de apertura de zanja sin licencia.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Imbarsa por tener instalado andamio sin presentar licencia municipal a requerimiento de los agentes de la Policía Local.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Laing, S. A., por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa sin licencia.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por depositar en la vía pública materiales de obra a:

- Proutesa (dos expedientes).

Abonar horas extraordinarias realizadas durante el pasado mes de julio al personal municipal que figura en varios expedientes.

Abonar ayudas por nupcialidad.

Abonar ayuda por convivencia.

Abonar ayudas por natalidad.

Abonar ayuda en concepto de socorro para gastos de sepelio.

#### Urbanismo

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras a Distribuidora de Gas de Zaragoza para realizar trabajos de apertura de zanja para canalización de gas, según anexo I al proyecto general de canalizaciones de gas a construir en el año 1991.

Conceder a ERZ, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para tendido de cable subterráneo en el polígono Media Legua.

Quedar enterada de la realización por parte de ERZ, S. A., de los trabajos de variantes de líneas aéreas en media tensión a 15 kV en carretera de Valencia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por ERZ, S. A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de mayo de 1990, relativo a la denegación de autorización de ERZ de apertura y cierre de zanja en calle Arzobispo Doménech-Gran Vía, 17.

Idem contra punto tercero de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 26 de junio de 1990, por el que se autorizaba a esta compañía a realizar trabajos de línea trenzada en diversos puntos de la ciudad, con carácter "a precario".

Idem contra punto tercero de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de julio de 1990, por el que se autorizaba a esta compañía a realizar trabajos de línea trenzada en diversos puntos de la ciudad, con carácter "a precario".

Conceder a Compañía Telefónica de España, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización telefónica en distintas calles de la ciudad.

Conceder a Compañía Telefónica de España, S. A., autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja para reparaciones telefónicas en distintos emplazamientos.

Conceder a Compañía Telefónica de España, S. A., autorización para efectuar trabajos de apertura y cierre de zanja para reparación de averías telefónicas en distintos puntos de la ciudad.

Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., autorización definitiva para efectuar trabajos de cata de gas en avenida de Madrid, número 88.

Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para acometida de gas en distintos emplazamientos.

Conceder autorización de apertura de zanja para acometida de gas a particulares, en distintos emplazamientos.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en expedientes de expropiación de diversos terrenos del término municipal de Zaragoza.

Interponer recurso de reposición contra resolución del Jurado de Expropiación Forzosa en expedientes de expropiación de diversos terrenos del término municipal de Zaragoza.

Legalizar badenes construidos en los siguientes emplazamientos:

- Arias, 27.
- Luis Braille, 5.
- Mariano Baselga, 9, y Turmo, 3.
- José Galiay, sin número.
- Coso, 54.

Conceder a Camilo Carballo Fernández licencia para construir y señalar badén de acceso a local sito en calle Don Juan de Aragón, 20.

Conceder a Talleres Civera-Padilla, S. C., licencia para construir y señalar badén de acceso a taller de reparación de vehículos, sito en calle Vicente Aleixandre, 2.

Conceder a Norberto Cartié Roda baja en los antecedentes tributarios por badén y placas de calle León XIII, 25.

Aceptar la renuncia a la licencia de badén formulada por Moisés Gómez Clavería y concedida para local sito en calle Concepción, 1, de La Cartuja Baja.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de propietarios de calle Santa Gema, 48-50, contra requerimiento para aportar documentación en orden a la legalización de badén de acceso al garaje privado de la misma.

Imponer sanción por demora en el cumplimiento del plazo de ejecución de la contrata de las obras de adecuación de alumbrado público en el barrio de Torrero I.

Idem obras de adecuación de alumbrado público en el barrio de Casablanca.

Aceptar petición de plazo de prórroga para ejecución de las obras de cubrimiento y vallado de acequia en el barrio de Casetas.

Adjudicar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de obras varias en el barrio de Santa Isabel: calle Mamblas, en la forma señalada en dictamen.

Ratificar la orden de redacción y aprobar el proyecto de reparación del parque de Miraflores, remitido por Parques y Jardines.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que se redacte proyecto de pavimentación de aceras para el cruce de peatones entre las avenidas de María Zambrano y Gertrudis Gómez de Avellaneda, frente a las calles Pablo Neruda e Ildefonso Gil.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que se redacte proyecto de renovación de tuberías en polígono de Malpica.

Previo declaración de su inclusión en el orden del día y por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—Realizar una oferta de compra sobre la escultura "Greta Garbo con pestañas" y aprobar el gasto total en caso de resultar adquirida.

—Dar el parecer favorable a la continuación de la tramitación del expediente para envío de pintura para la rehabilitación de fachadas y calles que tengan relación con la historia de España en la ciudad vieja de La Habana (Cuba), dada la normalización de las relaciones entre los gobiernos de España y Cuba. Expresa su disconformidad el concejal del grupo popular don Rafael Zapatero González.

—El Servicio de Medio Ambiente remitirá a esta Comisión informe sobre las previsiones y trabajos realizados en la finca Acampo Hospital, por poder determinar el uso que se va a hacer de la misma.

A continuación, los delegados de Policía Local y personal informan a esta Comisión, a instancia del concejal señor Meroño, sobre el abono de determinado complemento a la persona que se ha incorporado a la Unidad de Seguridad Ciudadana.

El señor Palazón explica los problemas que tiene el sector de gran turismo para el traslado del teléfono que les sirve para contacto para la prestación de sus servicios.

Se solicita información por el mismo señor Palazón sobre el abono de subvenciones a las organizaciones de barrios de Zaragoza dentro del ejercicio en curso, a lo que el señor Comín informa ampliamente.

—Instruir diligencias previas para incoar expediente disciplinario a dos médicos de la Casa de Socorro que autorizaron la realización de prácticas en el laboratorio de la misma a alumnos de formación profesional.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.



## Núm. 81.731

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1990.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en segunda convocatoria para las 10.30 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, según dispone el artículo 113.1, apartado c, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, se reúnen en la sala consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Emilio Comín García, los señores concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Jiménez y doña Inés Polo Criado. Asiste a la sesión el señor teniente de alcalde-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Presente la señora interventora accidental de Fondos municipales, doña María-Jesús Palasi Soteras, y el secretario general que suscribe, Vicente Revilla González. El señor alcalde declara abierta la sesión. Excusa su asistencia a la sesión el alcalde titular, don Antonio González Triviño, y los señores concejales don Luis García Nieto Alonso, doña Carmen Solano Carreras, don Armando Pérez Borroy, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González, don Rafael de Miguel Giménez y don Santiago Palazón Valentín, por estar ausentes de la ciudad.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Servicios Públicos e Interior

Ejercitar acciones judiciales necesarias ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en un árbol en intersección de calles María Auxiliadora y Dronca, con motivo de colisión de vehículos.

Proceder al archivo de las actuaciones a la vista del dictamen emitido por la asesoría jurídica de la Corporación, en el que se manifiesta la inviabilidad del ejercicio de acciones judiciales sobre daños causados en árboles.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por molestias de perro a los vecinos a María Sánchez Mulero.

Imponer sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a la Policía a:

- Manuel Escuder Navarro.
- José-María Villazala Camillo.
- Juan González Ollar.
- Alberto Melús Cubero.
- Angel Anoro Masías.
- Alfredo Lázaro Aguirre.
- Juan-Carlos Martínez Bueno.
- José Alvaro Jiménez.
- Gregorio Muñio Sarraseca.
- José Cubero Ferrando.
- Martín Domingo Gracia.
- José Zárate Sánchez.
- Secundino Pamplona Garcés.
- Alberto Ramón Lanzón.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a José Valencia Montero por evacuar aguas menores en la vía pública.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Rosario Parraga Gabarre por tener perro de su propiedad suelto y sin bozal mordiendo levemente a una joven.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Carlos Arroyo Pastor por realizar actos de gamberrismo en vía pública.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Diego García Mozas por encontrarse en el puente Arnal Caverro arrojando huevos y otras materias a los conductores que circulaban por la parte inferior.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Manuel Garralaga Bondía contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 6 de marzo de 1990 por el que se impuso sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a la Policía Local.

Estimar las siguientes resoluciones contra sanciones impuestas por la Comisión de Gobierno a:

- Fernando Roda Pina (dos expedientes).
- José Legua Sancho.

Proceder al archivo de las actuaciones sobre daños el 3 de junio de 1990 por vehículo Z-8815-V, conducido por su titular Francisco-Javier Carreras Sánchez, al colisionar contra dos árboles en paseo de Colón, por fallecimiento del causante de los daños y desconocimiento de la compañía aseguradora.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Félix Bartolomé Benito por bañarse fuera del horario permitido en una piscina municipal saltando para ello vallas y muros.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Angel Lorenzo Llorente por bañarse

en un lago del parque natural Galacho de Juslibol, con prohibición de entrada.

Imponer a Vicente Gimeno Muñoz (Bar El Semáforo) ocho sanciones de 2.000 pesetas cada una por tener colocadas en la vía pública ocho sillas sin licencia municipal.

Imponer a María-Jesús Longás Grau doce sanciones de 2.000 pesetas cada una por incumplimiento de resolución de Alcaldía.

Imponer a Vicente Jimeno Muñoz dieciséis sanciones de 2.000 pesetas cada una por colocar sillas en exceso.

Imponer dos sanciones de 10.000 pesetas por tener colocados dos veladores de exceso a:

- Restaurante Begoña, S. L.
- J and J, S. C.
- Bar Calibo.

Imponer tres sanciones de 10.000 pesetas por tener tres veladores en exceso a:

- José Cañada Morales.
- Juan Beorlegui Agreda.

Imponer cuatro sanciones de 10.000 pesetas por tener cuatro veladores en exceso a:

- El Alcohol Maltés, S. L.
- Juan Beorlegui Agreda.

Imponer a Amparo Saborit Ginés cinco sanciones de 10.000 pesetas por tener cinco veladores en exceso.

Imponer seis sanciones de 10.000 pesetas por tener seis veladores en exceso a:

- El Alcohol Maltés, S. L.
- Eduardo Lahiguera Longás.

Imponer cuatro y tres sanciones de 10.000 pesetas, respectivamente, que hacen un total de 70.000 pesetas, por tener cuatro veladores y tres sombrillas con publicidad sin licencia municipal, en La Nicolasa, S. A.

Imponer ocho sanciones de 10.000 pesetas a Vicente Muniesa Beltrán (Bar Trans), por tener ocho veladores sin licencia.

Imponer seis sanciones de 10.000 pesetas por tener dos veladores y tres sombrillas con publicidad en exceso a Víctor Soria Martín.

Imponer doce sanciones de 10.000 pesetas a Juan Baqueri Gómez (Restaurante Azoque) por tener doce sombrillas con publicidad sin licencia.

Imponer seis sanciones de 10.000 pesetas a Miguel Felipe Baldira por tener seis sombrillas con publicidad y sin licencia municipal.

Imponer a Juan Hernández sanción de 10.000 pesetas por tener instalado y en funcionamiento un bar chiringuito ambulante sin prórroga de la autorización provisional.

Imponer a Rafael Tejada Ureña sanción de 15.000 pesetas por arrojar al talúd del jardín Uncastillo restos de la poda de unos árboles.

Imponer sanción de 20.000 pesetas a Construcciones Jutoca por no señalar con luz roja las obras durante la noche.

Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa por arrojar a la vía pública cubos de basura en actos de gamberrismo a:

- José-María Navazo Ortega.
- Oscar Navarro Ortega.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por tener en funcionamiento equipo musical fuera del horario permitido a:

- González Gil, S. C.
- Javier Sanjuán Sancho.
- Tolomar, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas a:

- González Gil, S. C.
- Tolomar, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por tener aparato infantil en vía pública sin licencia municipal a:

- Manuel Ruiz López.
- Bar Emperador, S. C.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Vicente Gracia Rico por arrojar seis sacos de escombros en lugar no autorizado.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por colocar veladores en lugar no autorizado a:

- Blanqueri-Fernández, S. A.
- Eduardo Lahiguera Longás.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por depositar fuera de los contenedores bolsas de basuras a Sabeco Buenavista, 7.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Juan-José Giménez Dual por verter residuos en lugar no autorizado.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a José-María Heredia Heredia por cortar la calle al tráfico sin licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener instalado y en funcionamiento atracción de feria, sin certificado técnico de seguridad, a:

—José-Luis Martínez Núñez.

—Angel Peñalva Herreros.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener contenedores de basuras llenos produciendo olores a:

—Sabeco (dos expedientes).

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Carlos Marcén por no adoptar medidas de seguridad de caída de cascotes en obra.

Imponer sanción de 25.000 pesetas al señor presidente de la Comunidad de propietarios de calle Delicias, 34, por no conservar la fachada en condiciones.

Imponer sanción de 25.000 pesetas al gerente de Cosyca por realizar obras produciendo gran cantidad de polvo.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por realizar obras sin licencia municipal a:

—Iberland.

—José Lubiano Fernández.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ocupación de vía pública materiales diversos para obras a:

—Gerente de Cosyca.

—Gerente de Proutesa.

—Construcciones Jutoca, S. A.

—Ramón Tolosana Cobo.

—Javier Bernardino Urta Vidaurre.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por cortar el tráfico sin permiso al señor gerente de Jutoca.

Imponer sanción de 25.000 pesetas al señor gerente de Digzasa por realizar canalización ocupando la totalidad de la calzada en un sentido de circulación.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Enagás, S. A., por realizar obras sin la señalización reglamentaria.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por realizar obras sin la debida protección a:

—Construcciones Yuste, S. L.

—Inmobiliaria Arjos, S. A.

—Carlos Marcén, S. L.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa sin licencia municipal a:

—Segucor, S. L.

—Gerente de Estructuras Aragón.

Abonar dietas devengadas por los miembros del tribunal encargados de juzgar los ejercicios de las siguientes oposiciones:

—Técnico medio de gestión.

—Maestro de alumbrado público.

—Maestro conductor del Parque de Tracción.

—Oficial de la Policía Local.

—Maestro guardas.

—Operador del Centro Municipal de Informática.

—Técnico auxiliar de alumbrado público.

—Ingeniero técnico industrial.

—Encargado club de jubilados.

—Maestro de agua y alcantarillado.

#### Hacienda y Economía

Desestimar solicitud de José-Luis García García en relación con rescisión de contrato del servicio de bar del Centro Deportivo Municipal Gran Vía.

Proceder al archivo del expediente y demás incoados sobre sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones de concesión de terrenos rústicos municipales para labores de cultivo y siembra.

Adscribir a la Delegación de Juventud local municipal de calle Rosellón, núms. 1-3-5, bajo, y adscribir al Servicio de Patrimonio y Contratación local en camino de Miraflores, 11.

Declarar válido el concurso celebrado para redacción de proyecto y construcción de nichos en cuadro 118 (tercera fase) del cementerio municipal de Torrero y adjudicar el mismo a Galve y Gil.

Adjudicar a Controlpest la realización de tratamiento antiposamiento de palomas en el edificio de la Lonja.

Aprobar precio de mantenimiento de los ascensores que se indican en el dictamen, concertado con Giesa Schindler, S. A.

Aprobar precio de mantenimiento del ascensor instalado en el colegio público Ramón Sainz de Varanda, concertado con Giesa Schindler.

Aprobar precio de mantenimiento del ascensor instalado en el colegio público Torre Ramona, concertado con Giesa Schindler.

Incluir en el acuerdo de 16 de octubre de 1990, relativo a inclusión en el contrato concertado con Sociedad Cooperativa Aldaba, para la limpieza del centro cultural Palafox, el servicio de limpieza de las dependencias ubicadas en la planta baja del edificio de la Escuela Municipal de Danza.

Renovar contrato concertado con Sercosa para el suministro de comida con destino al comedor infantil Las Fuentes.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de la biblioteca municipal en el Centro Salvador Allende, adjudicada a Francisco Chueca.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras del Centro Deportivo Municipal La Granja, adjudicada a Hispano Jardín, S. A.

Quedar enterada del acta de inicio de las obras de construcción de nichos y capillas en cuadro 118 (segunda fase) del cementerio municipal de Torrero, adjudicadas a Galve y Gil, S. A.

Devolver fianza definitiva a Papelco, S. A., por suministro de papel.

Reconocer obligación a diversas firmas comerciales por suministros para el Servicio de Medio Ambiente.

Reconocer obligación a Teisa de 6.168.185 pesetas por colocación de pupitres en pabellón Príncipe Felipe.

Reconocer obligación a diversas firmas comerciales por suministros para el Servicio Municipal de Deportes.

Reconocer obligación a Alvarez Beltrán de 117.727 pesetas por suministros para Parques y Jardines.

Reconocer obligación a Carmelo Lobera de 92.512 pesetas por suministro de grava para Parques y Jardines.

Reconocer obligación a Maderas Lasuén de 28.560 pesetas por suministro de puertas para Parques y Jardines.

Reconocer obligación a diversas firmas comerciales por suministros para el Servicio de Juventud.

Reconocer obligación a El Globo de 132.700 pesetas por suministro para Parques y Jardines.

Reconocer obligación a Transportes Hernández Palacio de 727.977 pesetas por servicio de transporte para la Escuela de Jardinería El Pinar.

Reconocer obligación a Stock Zaragoza de 185.349 pesetas por suministro de mobiliario para el centro municipal de asistencia sanitaria.

Reconocer obligación a Hijarsa de 798.829 pesetas por trabajos para Parques y Jardines.

Reconocer obligación a Asín y Francia de 178.188 pesetas por suministro de material para Parques y Jardines.

Reconocer obligación a Miguel-Angel Moliner Valero de 2.026.547 pesetas por honorarios de dirección de obra en certificaciones del Pabellón Príncipe Felipe.

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón interpuestas por:

—Casas Aragonesas, S. A.

—José-Antonio Marco Vicente de Vera.

—Aristides Marco Vicente de Vera.

—Palmira Casamadón Mangado.

—Angel Segura Delgado.

—María-Gloria Cebollada Cebollada.

—Alfredo Vázquez Baylín.

—María-Elena López Ballinas Díez.,

—Aragonesa de Explotaciones Inmobiliarias, S. A.

—Faustino Alvarez Alvarez.

—Juan-José Pozuelo Estévez.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

—José Peralta Campos, máquinas de franquear.

—Tarjetas máquinas de franquear.

—Anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

—José Grasa Alvarez, gastos menores barrio San José.

—Gastos del Museo Pablo Gargallo.

—Elena Rivas Palé, adquisición libros archivo.

—Acacio Gómez, obras menores en paseo de Rosales.

—Acacio Gómez, gastos funcionamiento barrio Oliver.

—Ayuda económica a madres solteras.

—José-Luis Palacios León, IX semana estudios superiores Corporación local.

—Comisión de Festejos del barrio de Villamayor.

—José-María Díez Sancho, viaje a Bruselas.

—Atenciones ancianos durante el mes de agosto de 1990.

—Atenciones ancianos durante el mes de septiembre de 1990.

—L. García, R. Rodríguez y C. Mañas, viaje a Madrid.

—Gastos varios Delegación de Mercados.

—José Peralta, tarjetas máquinas de franquear.

—María-Angeles Campo Antoñanzas.

—Gastos laboratorio Mariano Gracia Ortubia.

Otorgar la ayuda técnica y económica prevista en el programa de fomento de empleo para la creación de empresas a:

—Art Magenta, S. C.

—María-Angeles Rosa Nieto.

—Javier Navarro Calero.

- Mellado Hermanas, S. C.
- María del Mar Vallejo Blasco.
- Olga Giménez Clavería.
- Instalaciones Eléctricas Ignacio Jodar.
- Javier Laga Horta.
- El Dedal.
- Juan-Carlos Yuste Serrano.
- Cointel, S. C.

Comparecer en el emplazamiento señalado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 18 de mayo de 1990, desfavorable a los intereses municipales por contribuciones especiales y cuotas de urbanización de la Comunidad de propietarios de avenida de las Torres, 15.

#### Cultura y Acción Social

Comunicar al Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia que no procede el abono de las facturas correspondientes a la beneficencia relativas a los meses de mayo, junio y agosto de 1990.

Devolver a la Granja Escuela Les Paraetes la fianza que constituyó para responder de la actividad Banco de Actividades de Educación 89-90 (segunda parte).

Aceptar el contenido del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con calefacciones de colegios, agradeciendo su buena disposición.

#### Urbanismo

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Ejecución de Planeamiento para redactar proyecto de renovación de aceras, calzadas y tuberías de abastecimiento y alcantarillado en Gran Vía, aceptando la propuesta del Servicio de Tráfico y Transportes.

Conceder a Telefónica de España, S. A., autorización para realizar trabajos consistentes en instalación de postes en diversos puntos de la ciudad.

Idem instalación de postes por derribo de edificios.

Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para acometida de gas en distintos emplazamientos.

Denegar a Telefónica de España, S. A., autorización de apertura y cierre de zanja en calle Cantín y Gamboa y cruce de calle Conde Asalto.

Denegar a ERZ, S. A., autorización de apertura y cierre de zanja en calle Teniente Coronel Moyano.

Denegar a ERZ, S. A., autorización de apertura y cierre de zanja en calle Juana de Ibarbourou.

Denegar a ERZ, S. A., autorización para realizar trabajos de tendido de red aéreo-subterráneo en B. T. para alimentar un inmueble sito en paseo Fernando el Católico, 15.

Conceder a Telefónica de España, S. A., autorización para efectuar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización telefónica en los siguientes emplazamientos:

- Cesáreo Alieria.
- Sigiús.
- Doctor Cerrada, 12.
- Pintor Stolz y Jerónimo Cancer.
- Pelayo-Misiones.
- Mariano Baselga-Mariano Turmo.
- Paseo de Independencia, 21.
- Prolongación Andrés Vicente.
- Vía Hispanidad, angular a Vía Ibérica; avenida Compromiso de Caspe, angular a Salvador Minguijón; calle Conde de Aranda, angular a Mayoral, y avenida de Cataluña.
- Avenida Alcalde Caballero, San Juan de la Peña, camino de los Molinos, barrio de San Gregorio y otras.
- Complejo funerario de Torrero.
- Polígono de Malpica, calle H.
- Urbanización El Zorongo, carretera Nacional 123.
- Carretera de Pastriz, calle Río Gállego.
- Barrio de San Juan de Mozarrifar.
- Barrio de Montañana.
- Barrio de Alfocea, carretera Monzalbarba, Alfocea.
- Autovía Juslibol, camino de herederos.
- Conceder a ERZ, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en diversos emplazamientos.
- Legalizar badén construido en Puerta de Sancho, 7, a solicitud de la Comunidad de propietarios de edificio Lar (Residencial Puerta de Sancho).
- Conceder a Zaragozana de Automoción, S. A., cambio de titularidad a su favor de dos badenes sitos en calle Latassa, 19, así como conceder reserva de espacio para los mismos.

Modificar el acuerdo por el que se otorgó a la Comunidad de propietarios del edificio sito en calles Séneca y Perón legalización de badén de acceso al garaje privado de la misma en cuanto al número de placas.

Requerir a Carlos-Alberto Cahuán Salazar para la demolición del badén existente en calle Avila, 18.

Dejar sin efecto acuerdo por el que se otorgó licencia de apertura de zanja a la finca número 49 de la calle Conde de Aranda, a solicitud de Icogsa, por duplicidad.

Decretar la incautación de la fianza constituida por Diselar, S. A., para garantizar las obras de apertura de zanja realizadas en calle Conde de la Viñaza, 22.

Estimar denuncias contra las siguientes actividades por molestias y ruidos y sancionarlas con 25.000 pesetas:

- Bar Mirador, sito en calle Berlín, 9.
- Cervecería Delta, sita en calle Tarragona, 39.
- Restaurante El Serrablo, sito en calle Manuel Lasala, 40.
- Sancionar con multa de 25.000 pesetas a los titulares de las siguientes actividades por molestias por ruidos:
  - Supermercados Sabeco, avenida Puerta de Sancho, 8.
  - Mármoles Jiménez Calvo, en calle Orense, 71.
  - Talleres Auto-Plancha sito en calle Maestro Marquina, 15.
  - Comunidad de propietarios de garaje sito en calle Leopoldo Romeo, número 12.
- Frigoríficos Delter, S. A.

Quedar enterada de los valores de inmisión registrados en la Red Automática de Control de la Contaminación Atmosférica durante el período comprendido entre el 24 y 30 de septiembre de 1990 por el Servicio de Medio Ambiente.

Quedar enterada de los valores de inmisión registrados en la Red Automática de Control de la Contaminación Atmosférica durante el período comprendido entre el 1 y 10 de octubre de 1990, por el Servicio de Medio Ambiente.

Quedar enterada de los valores de inmisión registrados en la Red Automática de Control de la Contaminación Atmosférica durante el período comprendido entre el 11 y 17 de octubre de 1990 por el Servicio de Medio Ambiente.

Modificar el plazo de ejecución por prórroga de las obras de cubrimiento de acera y urbanización de la calle Pintor Zuloaga y Nuestra Señora del Pueyo.

Adjudicar las obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación del camino de acceso al Gran Capitán.

Adjudicar la dirección técnica auxiliar de las obras de remodelación de la plaza de San Felipe y otros extremos.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

El alcalde accidental da cuenta a la Comisión de Gobierno de un expediente tramitado a la vista de la solicitud formulada por la coordinadora de asociaciones de vecinos y comerciantes del casco antiguo de Zaragoza en el sentido de que le fuese concedida subvención en forma de convenio de colaboración para disponer de local, acondicionamiento del mismo y recursos para el funcionamiento de la coordinadora. Esta Comisión desestimó tal solicitud con fecha 27 de junio de 1989 por no existir partida presupuestaria para estos fines y habida cuenta de que en el presupuesto de dicha ejercicio existían consignadas tres partidas para asociaciones de vecinos. Constan en el expediente informes del Servicio de Fiscalización de 22 de febrero del año en curso del Servicio de Contabilidad de 28 del mismo mes en el sentido de que no existe consignación idónea en el presupuesto vigente ni en los remanentes de créditos de 1989 e informa nuevamente el Servicio de Fiscalización con fecha 10 de noviembre último, ratificándose en su anterior informe. A la vista de todo ello, pase el expediente al Servicio de Contabilidad para que informe en qué forma podría atenderse la petición de que se trata, teniendo en cuenta que el expediente deberá ser incluido en el orden del día de la sesión que esta Comisión celebrará el próximo 27 de noviembre.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde accidental, Emilio Comín García.

Núm. 81.731

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1990.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don

Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el señor teniente de alcalde-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Servicios Públicos e Interior*

Aprobar la relación y proceder a su abono de expedientes en concepto de ayudas por prótesis a personal municipal.

Ejercitar aquellas acciones judiciales necesarias ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños causados en distintos elementos de la vía pública.

Abonar a Cerma y Arriaxa importe correspondiente a reparación de daños en poste semafórico de paseo de Teruel, 1.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por ejercer la venta ambulante sin licencia a:

- María-Pilar Clavería Jiménez.
- Daniel Gómez Borja.
- Camino-Soledad Clavería Clavería.
- Carmen Jiménez Dual.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Josefina Hidalgo Cervera por ruidos excesivos por caída al suelo de materiales.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a María-Soledad Gil Fatás por molestias de ladridos de perro.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Ciento Siete, S. A., por depositar en la vía pública cubos de basura.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Héctor Serrano Guillén por circular con ciclomotor sin matrícula.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Dolores García Guzmán por arrojar a la vía pública agua al regar macetas.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Hostelería, S. C., por no realizar limpieza de acera que le corresponde a su fachada.

Imponer a Frutas Vimar, S. L., sanción de 5.000 pesetas por tener expuestas cajas de frutas y verduras fuera del establecimiento.

Imponer sanción de 7.500 pesetas por faltar al respeto a los agentes de la Policía Local en el cumplimiento de sus funciones a:

- Juan-Félix Villuendas Montón.
- Fernando Anglada Navarro.
- Juan-José Ruiz López.
- Elena Ramos López.
- Santiago Galve Aranda.
- Victor Mateo Navarro.

Imponer sanción de 10.000 pesetas por evacuar aguas menores en la vía pública a:

- Miguel Pueyo Zapata.
- Francisco Valiente.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Alcorce, S. C., por tener servicios averiados y no poder ser utilizados por el público.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Mercedes Rubio Castaño por colocar carteles sin licencia.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a José Gómez de Segura Quintana por arrojar bolsas de basuras sobre la vía pública.

Imponer sanción de 15.000 pesetas por deficiencias en aseos a:

- Angel Alejandro Valtueña.
- Luis Torrecilla Sancho.

Imponer sanción de 20.000 pesetas a Javier-Tomás Asensio López por carecer los aseos del bar de jabón y toalla.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Sabeco, S. A., por tener depositados en la vía pública cajas y desperdicios produciendo mal olor.

Sobreser expediente incoado a José-Alberto Palomino Moix en virtud de denuncia de la Policía Local de 4 de junio de 1990, por la que se le imputaba infracción al artículo 9 de las ordenanzas de Policía Urbana y Costumbres.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Mariano Bruned Puértolas contra resolución de Alcaldía-Presidencia de 7 de agosto de 1990 por la que se le impuso sanción de revocación de licencia de auto-taxi.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por A. Sanz Barral (dos de Publicidad Exterior, S. A.), por acuerdo de Comisión de Gobierno de 8 de mayo de 1990, por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por instalar valla publicitaria a altura inferior a la autorizada.

Proceder a la implantación de carriles de circulación reservados a

autobuses urbanos y taxis ocupados con viajeros, con el fin de establecer prioridad a los transportes colectivos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por José-Manuel Calahorra Ferrer, Ibérica de Concesiones, S. A., contra sanciones impuestas de 50.000, 20.000 y 40.000 pesetas por tener colocados en la plaza de San Francisco veladores en exceso sin licencia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Enrique Vicente Gracia contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de enero de 1990, por el que se impuso sanción de 7.500 pesetas por faltar el respeto a los agentes de la Policía Local. Estimar recurso de reposición interpuesto por el mismo interesado contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de la misma fecha, por el que se impuso sanción de 5.000 pesetas por no facilitar la inspección del local del Bar Moncayo, en calle General Sueiro.

Autorizar a Mariano Obón Pastor, concesionario del puesto 160 del Mercado Lanuza, para instalar un mostrador frigorífico en dicho puesto.

Imponer sanción de 15.000 pesetas a Laureano Platas Guillén por dejar perros sueltos sin bozal provocando ligeros desperfectos en zona ajardinada, además de dejar deyecciones en la acera.

Imponer a María-Jesús Longás Grau doce sanciones de 2.000 pesetas cada una y una de 10.000 pesetas, que hacen un total de 34.000 pesetas de multa por tener colocadas doce sillas sin licencia y seis veladores fuera de lugar.

Imponer a Rafael Aranda Sánchez diez sanciones de 2.000 pesetas de multa, que hacen un total de 20.000 pesetas, por tener colocadas tres sillas en cada uno de los diez veladores, teniendo autorizadas tan sólo dos sillas.

Imponer a Bodegas San Jorge, S. A., sanción de 10.000 pesetas por tener colocado un velador sin licencia.

Imponer a La Nicolasa, S. C., tres sanciones de 10.000, pesetas que hacen un total de 30.000 pesetas de multa, por tener veladores sin licencia.

Imponer a Corona 30, S. L., cuatro sanciones de 10.000 pesetas, que hacen un total de 40.000 pesetas, por tener cuatro veladores sin licencia.

Imponer cinco sanciones de 10.000 pesetas, haciendo un total de 50.000 pesetas, por tener cinco veladores sin licencia a:

- Francisco Pérez Berganza.
- Hostelería Goya, S. A.

Imponer once sanciones de 10.000 pesetas cada una, haciendo un total de 110.000 pesetas, a Andrés Velilla Blánquez, por tener once veladores sin licencia.

Imponer doce sanciones de 10.000 pesetas cada una a Agustina Calvo Campanario por tener doce veladores sin licencia.

Imponer catorce sanciones de 10.000 pesetas cada una, haciendo un total de 140.000 pesetas, por tener catorce veladores sin licencia, a Andrés Velilla Sánchez.

Imponer diecisiete sanciones de 10.000 pesetas cada una, haciendo un total de 180.000 pesetas, por tener once veladores y siete sombrillas con publicidad sin licencia.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por incumplir licencia concedida para instalación de veladores, estando colocados fuera del lugar autorizado, a:

- María-Jesús Longás Grau.
- Eduardo Lahiguera Longás (tres expedientes).

Imponer sanción de 25.000 pesetas por instalación y funcionamiento de atracción ferial sin licencia a:

- Francisco Pérez Vergara.
- Jesús Meseguer Aznar.
- Nieves López Peñayo.
- Ismael Gil.
- Julián Pastor Miguel.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por depositar fuera del contenedor basuras produciendo mal olor a:

- Sabeco, S. A.
- Comunidad de propietarios de mercado Siro.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Sabeco por exponer y tener a la venta alimentos congelados fuera de cámara, caducidad sobrepasada y sin etiquetado.

Imponer a Pedro Martínez Talavera sanción de 25.000 pesetas de multa por arrojar aceite del motor en zona verde.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Estructuras Aragón, por tener instalada caseta metálica sobre césped de jardín.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ejercer actividad de bar con las puertas abiertas a:

- Juan de la Torre Castellano.
- Pub Jade.
- Talleres López.
- Jorge-Javier Gracia Chueca.

—Juan-Manuel Bartolomé Bellido.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento equipo musical fuera del horario establecido a:

- Ladislao Gracia Bielsa (dos expedientes).
- Ramón Arroyo Roldán.
- Gregorio Flores González (dos expedientes).
- El Búho 1990, S. L.
- José-Enrique Cristóbal Gaspar.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por estacionar vehículo en parterre a:

- Ignacio Arruga Laviña.
- Mudanzas Jefem, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Grupo 40-2, por encontrarse abierto al público máquina de asar pollos sin estar acondicionado el local para ello, con salida de humos y olores directa a la vía pública.

#### Hacienda y Economía

Otorgar ayuda técnica y económica prevista en el programa de fomento de empleo para la creación de empresas a las siguientes:

- Arma Arte, S. L.
  - Centro de Recursos Medioambientales Mandrágora.
- Quedar enterado del auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por el que se declara terminado el recurso interpuesto por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Vivienda, contra el acuerdo plenario por el que se aprobó la Ordenanza fiscal número 26, reguladora de las contribuciones especiales.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en reclamación interpuesta por Aragón Urbana, S. A., contra liquidaciones aprobadas por el concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia, con relación a diecisiete viviendas, locales y terrenos sitos en la partida de San Lamberto, término de Miralbuena, urbanización Torres de San Lamberto, acordando estimar parcialmente la reclamación formulada por la parte actora.

Aprobar proyecto de acondicionamiento de la última planta del edificio del Centro de Control de Tráfico y adjudicar dichas obras a El Corte Inglés.

Devolver fianza definitiva a Adiego Hermanos, S. A., por suministro de productos químicos para la planta potabilizadora.

Reconocer obligación a Comercial Lobera, Aridos y Transportes, por alquiler de tractor para Parques y Jardines.

Reconocer obligación a Enrique Coca por retranqueos en diversas calles.

Aprobar revisión de renta de la planta quina de la finca número 28 de calle Don Jaime I, interesada por Comercial Hostelera e Inmobiliaria.

Quedar enterada de los escritos remitidos por Philips Informática y Comunicaciones, S. A., y Acesa, relativos a asistencia técnica de máquinas de escribir y calculadoras.

Comunicar a la firma Acesa la baja en el servicio de asistencia técnica de las máquinas que figuran en diversos expedientes.

Quedar enterada del escrito remitido por Philips Informática y Comunicaciones, S. A., y autorizar la cesión del contrato concertado con dicha firma, para la asistencia técnica de las máquinas indicadas en dictamen, a favor de Acesa. Reconocer obligación de Acesa por importes que figuran en diversos expedientes.

Adjudicar a Averly, S. A., suministro de fuentes modelo paseo, para Parques y Jardines.

#### Cultura y Acción Social

Modificar la cantidad por ayuda económica para la celebración de la fiesta de San Juan, a la Asociación Gitana de Zaragoza, por error material sufrido.

Conceder beca para curso de piano en EE. UU. a Carolina Flores Urdaniz.

Adjudicar becas-ayuda del programa de descentralización informativa en centros públicos de enseñanzas medias.

Adjudicar becas-ayuda del proyecto Antenas Informativas de Casas de Juventud.

Conceder becas-ayuda para libros a los colegios que se relacionan a continuación:

- Centro Cultural Moncayo.
- Colegio Escuelas Pías.
- Marianistas Bajo Aragón.
- Antonio Martínez Garay.
- Santa Rosa.
- Rosa Arjó.
- Angel de la Guarda.
- Jerónimo Zurita.
- Virgen Blanca.
- La Paz.
- Gloria Arenillas.
- Alborada.
- Santa María Magdalena.

- La Anunciata.
- Pedro Joaquín Soler.
- Guillermo Doñate.
- Angel Escoriaza.
- Juan Pablo Bonet.
- La Jota.
- Santa Magdalena Sofia.
- Fernando el Católico.
- Hispanidad.
- El Buen Pastor.
- Enrique de Osso.
- Puerta de Sancho.
- Cristo Rey.
- San Germán (Aspace Aragón).
- Hilarión Gimeno.
- Juan Enrique Tranzo.
- Ramón Pignatelli (educación especial).
- Pedro Arnal Caverro.
- Torre Ramona.
- Monsalud.
- Hermanos Argensola.
- Gustavo Adolfo Becquer.
- Miraflores.

#### Urbanismo

Adjudicar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de restauración del parque Tío Jorge (segunda fase), en la forma señalada en dictamen.

Idem adoquinado de isletas y medianas (quinta fase), en la forma señalada en dictamen.

Idem proyecto complementario de saltos de agua en el Cabezo Buenavista, en la forma señalada en dictamen.

Corregir error numérico en determinación de sanción impuesta por retraso en la ejecución de las obras de adecuación de alumbrado público en avenida de Goya.

Adjudicar la dirección técnica y auxiliar de las obras de remodelación de la plaza de las Canteras.

Idem obras de remodelación de la plaza de Santa Marta, en la forma señalada en dictamen.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de escultura de plaza de las Eras y adjudicar en la forma señalada en dictamen.

Legalizar badenes construidos en los siguientes emplazamientos y a solicitud de los interesados que figuran en los expedientes que se señalan:

- Río Duero, 2.
- Italia, 12-14.
- Condes de Aragón, 12.
- Pradilla, sin número.
- Díaz de Mendoza, 10.

Conceder licencia para construir badén en los siguientes emplazamientos:

- Miguel Servet, sin número, y legalización de otro en calle La Puebla de Híjar, sin número.
- Juan José Gárate, 4.
- Barrio de Montañana, 107 D.

Conceder a Serviauto, S. C. L., cambio de horario de la reserva de espacio que señaliza badén de su titularidad en camino de Cabaldós, 60.

Conceder a Francisco Martínez Palacín la baja por el concepto de badén y placas en calle Doctor Alcañal, 16.

Conceder a Pascual Soriano Simón la baja por el concepto de badén y placas en calle Orense, 116.

Conceder a Antonio Gutiérrez Carral cambio de titularidad a su favor de badén sito en calle José María Castro, número 34, del barrio de Miralbuena, y decretar la baja de las placas que lo señalizaban.

Dejar sin efecto acuerdo por el que se acordó la ejecución subsidiaria de obras de demolición de badén sito en calle San Martín de Cillas, 17, por cuanto se han llevado a cabo las obras por el obligado Prudencio Romeo Maeso.

Comunicar a Manuel Puyoles Burgos que no es posible conceder badén en avenida de Madrid, 269.

Imponer a Julio Ruiz Coello sanción por realizar badén sin licencia.

Comunicar a la Comunidad de propietarios de plaza de Nuestra Señora de las Nieves que no es posible devolver fianza constituida por obras de apertura de zanja en calle Brazato y Riglos.

Conceder a la Comunidad de propietarios autorización de apertura de zanja para acometida telefónica en calle Nicolás Guillén, 14.

Conceder a varios particulares autorización de apertura de zanja para acometidas de gas.

Imponer a Conarvisa sanción por incumplimiento de requerimiento del Servicio de Conservación, en relación con las obras de apertura de zanja realizadas en calle Privilegio de la Unión, 4-10.

Cancelar aval bancario de Norconsa, constituido por Compañía Mercantil de Seguros para responder de las obras de apertura de zanja en calle Sangenis, 5.

Devolver y cancelar avales bancarios.

Estimar recurso de reposición interpuesto por la propiedad de la finca número 66 de la avenida de Cataluña y dejar sin efecto sanción impuesta a la misma.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—Conceder subvención al Círculo de Aragón en Buenos Aires.

—Previo debate y con el voto en contra del señor Meroño, del grupo municipal del Partido Aragón, habilitar cantidad suficiente y abonar a la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos y Comerciales del Casco Antiguo la cantidad de 5.058.000 pesetas.

En turno de ruegos y preguntas el señor Meroño plantea el problema que una serie de viviendas tiene con la falta de suministro de gas. El señor alcalde contesta las incidencias del tema y comenta que a la próxima sesión plenaria se somete la aprobación del proyecto y concesión de licencias de obras para trabajos de apertura y cierre de zanjas para canalización de gas, según proyecto general de canalizaciones, anexos uno y dos.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Núm. 2.756

De conformidad con los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 84.4 del Reglamento de Procedimiento en Reclamaciones Económico-Administrativas de 10 de agosto de 1982, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por el impuesto municipal de radicación las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

#### *Declaración, dirección, contribuyentes, situación local e importe en pesetas*

- 34.562. Mariano Barbasán, 12. G. Sander Barriendos. Mariano Barbasán, núm. 12. 4.759.
- 34.892. Oscar A. Romero, 1. M. Angel Laguna Gascón. Oscar A. Romero, 1. 3.376.
- 34.899. F. Luis Urbano, 1. M. Joven Franco. F. Luis Urbano, 1. 2.032.
- 34.911. J. Zurita, 15. Velasco, S. C. J. Zurita, 15. 34.057.
- 34.922. Alcalá de la Selva, 3, local 8. A. Pradas Barcelona, S. C. Alcalá de la Selva, 3, local 8. 1.302.
- 34.945. Juan José Lorente, 27. Enciclopedia España, S. C. Juan José Lorente, 27. 4.160.
- 34.985. Jacinto Corralé, 2. Enrique V. Campo Barrio. Jacinto Corralé, núm. 2. 851.
- 35.005. Avda. Gómez Laguna, 28, 6.º A. C. Cano Dieste. Avda. Gómez Laguna, 28, 6.º A. 1.904.
- 35.022. Avda. de Madrid, 10. I. Enrique Fernández. Cuatro de Agosto, núm. 8. 7.192.
- 35.026. Daroca, 77, 1.º drcha. J. Martín Martínez. F. Luis Urbano, 52. 2.363.
- 35.033. Avda. Gómez Laguna, sin número. Ferro-Irimo, S. C. Avda. Gómez Laguna, sin número. 2.116.
- 35.039. Océano Atlántico, 16. F. Gascón Sánchez. Océano Atlántico, 1. 6.768.
- 35.045. Avda. Independencia, 24. R. Pardos Castillo. Avda. Independencia, núm. 24. 35.550.
- 35.078. Unceta, 92. M. C. Gargallo López. Unceta, 92. 26.776.
- 35.084. Paseo M. Renovales, sin número. Médica y Mercantil, S. A. Paseo M. Renovales, sin número. 662.
- 35.097. A. Laguna de Rins, 3. Hamburguesas y Cocinados. A. Laguna de Rins, 3. 16.126.
- 35.107. Ciudad Fraga, 17. Foinco, S. A. Ciudad Fraga, 17. 8.720.
- 35.120. D. Escosura, 31. R. Vidal Martín. D. Escosura, 31. 25.972.
- 35.141. Paseo María Agustín, 60, 3.º C. A. Orús Casamián. Paseo María Agustín, 60, 3.º C. 6.647.
- 35.150. Arzobispo Apaolaza, 8. R. Cervera Soler. Arzobispo Apaolaza, núm. 8. 10.364.

- 35.152. Bolivia, 64. V. Santos Valenzuela. Bolivia, 64. 5.640.
- 35.190. María Lostal, 25. A. Pueyo Morón. María Lostal, 25. 10.761.
- 35.208. Arzobispo Doménech, 1 Tr. 68, 2.º A. A. Ramos Alda. Arzobispo Doménech, 1 Tr. 68, 2.º A. 846.
- 35.212. Avda. Independencia, 24, local 12. Bricor, S. L. Diseminado, sin número, MVR. 553.
- 35.219. Arzobispo Doménech, 1, tramo 21. Nortepa. Arzobispo Doménech, 1, tramo 21. 3.173.
- 35.228. M. Pano y Ruata, 2. O. Carbonero Ruiz. M. Pano y Ruata, 2. 4.794.
- 35.231. Batalla de Lepanto, 13. V. Escartín Lucientes. Batalla de Lepanto, 13. 4.253.
- 35.233. Avda. Cesáreo Alierta, 4, local 12. Máster Aragón, S. A. Avenidada Cesáreo Alierta, 4, local 12. 9.480.
- 35.248. Pablo Parellada, 14. Soaconsa, S. A. Pablo Parellada, 14. 924.
- 35.269. Ctra. Castellón, kilómetro 2. J. Bona Llísterri. Ctra. Castellón, kilómetro 2. 1.219.
- 35.280. Avda. Cesáreo Alierta, 22. Broto Montero Guiral, S. C. Avda. Cesáreo Alierta, 22. 7.110.
- 35.281. Miguel Servet, 126. L. Herrero Langarita. Avda. Valdefierro, 7. 2.694.
- 35.295. Burgos, 31. Sanagustín Amiel, J. A. Burgos, 31. 7.720.
- 36.300. M. A. Jericó, 7. Dresmar, S. L. M. A. Jericó, 7. 1.680.
- 35.325. Rosellón, 7. Fco. J. Arnas Pérez. Rosellón, 7. 1.008.
- 35.331. Avda. Independencia, 24. Club Vacacional, S. A. Avda. Independencia, 24. 5.214.
- 35.342. Oviedo, 175, 1.º B. M. Lacruz Gracia. Don Juan de Aragón, 25. 3.308.
- 35.346. F. J. Garcés, 7. M. Fontgivell Gómez. F. J. Garcés, 7. 4.253.
- 35.351. Maestro Mingote, 9, bajo. Aragonesa Sondeos, S. C. Maestro Mingote, 9. 3.938.
- 35.370. Cáceres, 26, 2.º D. Gabinete Trabajo Social. Cáceres, núm. 26, 2.º D. 630.
- 35.378. Seleimán, 4. J. Toledo Vicente. Comandante Repollés, 4. 3.525.
- 35.442. Callejón Sacramento, 9. M. I. Giménez Giménez. Callejón Sacramento, 9. 1.654.
- 35.460. Alfonso X El Sabio, 6. Maqlat, S. L. Alfonso X El Sabio, 6. 353.
- 35.476. Don Jaime I, 32, 1.º D. J. Puchurri Héctor. Don Jaime I, 32, 1.º D. 10.310.
- 35.477. Ntra. Sra. de Covadonga, 7. M. Ondóñez Ortiz. Ntra. Sra. de Covadonga, 7. 882.
- 35.484. Violante de Hungría, 2. R. Ferré Pelegrí. Violante de Hungría, núm. 2. 18.713.
- 35.545. Antonio de Leyva, 11. O Bernal Serrano. Antonio de Leyva, 11. 2.961.
- 35.576. Coso, 34, 4.º F. Proinsa. Coso, 34, 4.º F. 5.333.
- 35.577. Cristo Rey, 15, 1.º SGR. Proinsa. Cristo Rey, 15, 1.º SGR. 1.725.
- 35.587. Castilla, 5. Reparauto Aragón, S. L. Castilla, 5. 5.892.
- 35.595. Jussepe Martínez, 7. J. M. Liñán Romero. Jussepe Martínez, 7. 4.442.
- 35.599. Rubén Darío, 14. Olga E. Sanz Royo. Rubén Darío, 14. 1.269.
- 35.614. San Rafael, 24. M. A. Velilla Sanagustín. San Rafael, 24. 5.533.
- 35.617. Paseo de los Rosales, 34, 1.º B. J. Luengo Orol. Luis Aula, sin número. 12.600.
- 35.632. Rebojería, 1. E. Estrada Benedicto. Rebojería, 1. 2.788.
- 35.643. Cervantes, 46 CST. Eurobowling, S. C. Cervantes, 46 CST. 567.
- 35.659. Pablo Sarasate, 5. J. Sánchez Arcos. Enrique Armisén, 18. 15.286.
- 35.678. Bernardo Fita, 8. G. Flores González. Bernardo Fita, 8. 12.186.
- 35.685. Román Izuzquiza, 14. S. Almansa Latorre. Román Izuzquiza, núm. 14. 2.883.
- 35.696. R. Pamplona Escudero, 20. M. Balado Pardo. R. Pamplona Escudero, 20. 1.410.
- 35.697. Paseo de las Damas, 38. Ari Corrales, S. L. Paseo de las Damas, núm. 38. 7.268.
- 35.710. Ricardo del Arco, 3. A. Lahoz Lahoz. Ricardo del Arco, 3. 1.904.
- 35.721. Rodrigo Díaz de Vivar, 4. Ana C. Novellón Valdés. Rodrigo Díaz de Vivar, 4. 2.486.
- 35.723. Casto Méndez Núñez, 36, bajo. N. López Lamarcha. Casto Méndez Núñez, 36, bajo. 15.667.
- 35.724. Ateca, 38. Pedro A. Gabarre Giménez. Ateca, 38. 2.331.
- 35.726. Cno. Corbera Alta, 1. Sepcom, S. A. Cno. Corbera Alta, 1. 41.181.
- 35.753. Escuelas Pías. García Embid, S. C. Escuelas Pías, sin número. 6.134.
- 35.757. Luis Sallenave, 15. M. Aso Espligares. Luis Sallenave, 15. 2.538.
- 35.758. Avda. Independencia, 23. Kalfurs, S. A. Avda. Independencia, núm. 23. 37.239.

- 35.763. Rioja, 5. R. Escriche Gargallo. Rioja, 5, bajo. 7.191.  
 35.768. Jenaro Checa, 26. Confecciones Rosmar. Jenaro Checa, 26. 1.058.  
 35.771. Don Alonso de Aragón, 16. Mecaragón, S. L. Don Alonso de Aragón, 10. 3.525.  
 35.795. Antonio Rocasolano, 16. Tacisa. Antonio Rocasolano, 16. 952.  
 35.819. Dos de Mayo, sin número. S. Rubio Luengo. Dos de Mayo, sin número. 898.  
 35.831. Jesús Comín, 8. M. Enguita Jiménez. Jesús Comín, 8. 8.460.  
 35.838. General Sueiro, 18. José M. Vicente Pérez. General Sueiro, 18, local 2. 18.080.  
 35.870. Mariano Castillo, 6. E. Vitaller Ramos. Plaza San Pedro Nolasco, 9. 7.913.  
 35.873. Pedro María Ric, 5. Abafe, S. L. Pedro María Ric, 5. 7.438.  
 35.879. Avda. de Madrid, 170, 3.º B izda. T. Díaz Fernández. Avda. de Madrid, 170, 3.º B izda. 1.530.  
 35.880. Avda. de Madrid, 170, 3.º B izda. J. Royo García. Avda. de Madrid, 170, 3.º B izda. 3.060.  
 35.911. Lagasca, sin número. Gym Médic., S. P. C. Lagasca, sin número. 2.961.  
 35.971. Inglaterra, 1. V. Sánchez Anadón. Inglaterra, 1. 2.115.  
 35.992. Jorge Guillén, sin número. M.ª Alonso Ruiz. Jorge Guillén, sin número. 4.064.  
 35.996. San Félix, 7. Crasa. San Félix, 7. 3.525.  
 36.017. Casta Alvarez, 17. Juan F. Jiménez Jiménez. Casta Alvarez, 62. 4.206.  
 36.023. Eduardo Dato, 10. M.ª Luz Ballarín Otín. Eduardo Dato, 10. 9.495.  
 36.025. Coso, 56, 10.º drcha. Construcciones Reno, S. A. Coso 56, 10.º drcha. 79.487.  
 36.071. Santa Orosia, 2, 6.º A. M.ª Luz Millán Torre. Juan Bautista del Mazo, 12, mercado. 851.  
 36.085. Avda. San José, sin número, mercado 25. S. Lahoz Aznar. Avda. San José, sin número, mercado 25. 1.904.  
 36.086. Avda. Santa Isabel, 52, SIS. Arbeitchutt Indust. Baltasar Gracián, 13. 5.182.  
 36.126. Jerónimo Blancas, 7, 1.º izda. Juan M. Ubierto Castillo. Jerónimo Blancas, 7, 1.º izda. 5.423.  
 36.148. Avda. César Augusto, 5, esc. 2.ª, 2.º Ejecutiva César Augusta. Avda. César Augusto, 5, esc. 2.ª, 2.º 3.713.  
 36.159. Pintor F. Aguayo, 2. Iceberg, S. A. Pintor F. Aguayo, 2. 2.835.  
 36.166. Quinto de Ebro, 11. Decodur, S. C. Quinto de Ebro, 11. 7.508.  
 36.178. Ramón Salanova, sin número. H-G-M, S. A., Ramón Salanova, sin número. 945.  
 36.188. Comuneros de Castilla, 7, 2.º G. Luis C. Ortega Rodríguez. Isla de Alborán, 4. 804.  
 36.217. Antonio Rocasolano, 14. M.ª A. Aranda Miguel. Concepción Arenal, 11. 2.961.  
 36.228. San Antonio María Claret, 68. Rodón Ramos, S. C. San Antonio María Claret, 68. 3.038.  
 36.261. Unceta, 77. L. Oto Pérez. Unceta, 77, bajo. 7.086.  
 36.262. Bernardo Fita, 1. J. L. Ruiz Rabadán. Eduardo Fita, 1. 25.109.  
 36.266. Monreal, 34, 3.º D. F. J. Romea Uliaque. Echegaray y Caballero, núm. 162. 36.873.  
 36.302. Cno. Puente Virrey, 44, 4.º D. R. Martínez Martínez. Cno. Puente Virrey, 44. 151.  
 36.307. Antonio Rocasolano, 14. M.ª A. Aranda Miguel. Concepción Arenal, 11. 6.402.  
 36.332. Avda. Gómez Laguna, 3, 7.º B. Olga Used Aznar. Avda. Gómez Laguna, 3, 7.º B. 1.350.  
 36.345. San Blas, 100. Luque García, S. C. San Blas, 100. 6.505.  
 36.353. Fray Juan Regla, 32, 2.º, pta. 3. M. López Cubel. Diseminado, núm. 166 MRL. 2.721.  
 36.365. D. Galán Bergua, 22. Gesdyre-Sport, S. C. D. Galán Bergua, 22, bajo. 6.300.  
 36.451. Pedro I de Aragón, 5, quinto D. M. Gimeno Alierta. Cno. de Juslibol, 10. 4.049.  
 36.516. Félix Latassa, 14. Zhonc, S. L. Félix Latassa, 14. 31.129.  
 36.532. Fuenterrabía, 5, 4.º A. S. Mochales García. Fray Juan Regla, 2, local 15. 2.010.  
 36.538. Coso, 100, of. A. Fco. J. Martínez Urgel. Coso, 100, of. A. 3.788.  
 36.545. Cno. de Cogullada, local 11. Indust. y Mercad. Grls., S. A., Cno. de Cogullada, sin número, local 11. 43.755.  
 36.553. Vía Hispanidad, 104, 2.º B. María Hernández Garcés. Ctra. de Madrid, 52. 878.  
 36.564. Avda. de Navarra, 10. Barbor, S. C. Avda. de Navarra, 10. 8.269.  
 36.574. Coso, 24, 3.º I. Detectiv. Asoc. Aragón, S. C. Coso, 24, 3.º I. 13.383.  
 36.645. Suiza, 5. J. A. Samitier Gracia, Suiza, 5. 2.513.  
 36.651. Hernán Cortés, 26, 4.º D. Hitterlbrunn Espinosa, A. Hernán Cortés, 26, 4.º D. 4.725.  
 36.660. Refugio, 11. Clínica Canadá, S. L. Refugio, 11. 5.588.  
 36.664. Daroca, 62. J. A. Berenguer Cabistañ. Daroca, 62. 37.118.  
 36.672. Francisco de Vitoria, 5. M. C. Pérez-Peres Madrano. Francisco de Vitoria, 5. 9.795.  
 36.679. Cno. de la Mosquetera, 37. Juan C. Giménez Sauco. Cno. de la Mosquetera, 37. 3.015.  
 36.684. Celanova, 2, local 6. M. Jiménez Hernández. Celanova, 2, local 6. 3.015.  
 36.688. Dr. Lozano Monzón, 3. Alcalá Blasco, S. C. Dr. Lozano Monzón, 3. 6.750.  
 36.694. Jerónimo Zurita, 15, pral. dcha. Tina-D. Israel, S. C. Jerónimo Zurita, 15, pral. dcha. 3.033.  
 36.702. Rioja, 10. B. Vega Martínez. San Antonio María Claret, sin número. 5.288.  
 36.703. Don Jaime I, 7, pral. Esf. Don Jaime I, 7, pral. 4.419.  
 36.721. La Paloma, 3, MRL. Comercial Alva, S. C. La Paloma, 3, MRL. 5.940.  
 36.760. Luis del Valle, 2. José-Antonio Pérez Tomey. Luis del Valle, 2. 3.150.  
 36.790. Juan Pablo II. Artigas Gil, S. L. Juan Pablo II, sin número. 4.950.  
 36.795. Pza. Ntra. Sra. del Carmen, 1, 3.º Miguel A. Rivera Naval. Pza. Ntra. Sra. del Carmen, 1, 3.º 948.  
 36.834. I. Manuel Gil, 16. Lagari, S. A. Pablo Iglesias, 22. 2.915.  
 36.836. Poeta Luis Cernuda, sin número. J. Montañés Chueca. Poeta Luis Cernuda, sin número. 3.216.  
 36.852. R. Pamplona Escudero, 19. R. Arroyo Roldán. R. Pamplona Escudero, 19. 4.275.  
 36.886. Cno. Almozara, 2. M. Gracia Sierra. Cno. Almozara, 2. 450.  
 36.899. Residencial Paraíso, local 86. Nuevas Promoc. Hosteleras. Residencial Paraíso, local 86. 73.266.  
 36.911. Emilio Castelar, 63. C. Castellero Lázaro. Avda. Montañana, 86, MNT. 383.  
 36.913. Pedro María Ric, 17. C. Beltrán Palacín. Pedro María Ric, 17. 35.472.  
 36.931. Br. San Juan de Mozarrifar. Zaratorno, S. L. Br. San Juan de Mozarrifar, sin número. 743.  
 36.988. M. Andrés Vicente, 19, entlo. D. M. M. Rincón Villaverde. Cno. Almozara, 14. 878.  
 36.992. Paz, 17, 3.º Audiogama, S. L. Paz, 17, 3.º D. 900.  
 36.998. Fco. de Ruesta, 1. D. Maldonado Vega. Río Gállego, MVR. 822.  
 37.023. Dr. J. Sanz Ibáñez, 1. Kisua, S. L. Delicias, 14. 13.500.  
 37.041. J. Numancia, 1, 1.º B, dcha. M.ª L. Vargas Cercadillo. Avda. de Navarra, 45, mercado. 1.013.  
 37.063. San Ignacio de Loyola, 10. J. Bautista Navarro. Delicias, 8. 5.232.  
 37.087. Dalia, 17. Foinco, S. A. Dalia, 17. 4.978.  
 37.094. Cno. de los Molinos, 43, local 10. J. L. Asensio Ciudad. Cno. de los Molinos, 43, local 10. 6.966.  
 37.116. I. Manuel Gil, 16. Lagari, S. A. Río cinco, 48. 3.015.  
 37.120. Marte, 69. M.ª D. López Alunda. Marte, 69. 1.317.  
 37.126. León XIII, 5, local. León XIII 5, S. L., León XIII, 5, local. 20.570.  
 37.129. San Vicente Mártir, 23. Pachito, S. L. San Vicente Mártir, 23. 15.525.  
 37.145. Almagro, 6, 4.º izda. F. Samper Ibáñez. Almagro, 6, 4.º izda. 4.388.  
 37.154. Mayor, 58. M.ª T. Martín Cruz. Mayor, 58. 3.038.  
 37.164. Santa Teresa de Jesús, 53. Inmob. Alfonso I 36, S. L. Santa Teresa de Jesús, 53. 1.050.  
 37.166. M. Escoriaza y Fabro, 109. M.ª P. Cabrera Chesa. M. Escoriaza y Fabro, 109. 1.650.  
 37.179. Berenice, 41. J. Mallor Aznar. Berenice, 41. 3.194.  
 37.190. Burgos, 18. Zar Omicron, S. L. Burgos, 18. 4.500.  
 37.200. Cno. Puente Virrey, 49. Const. Térmicas Arag. Cno. Puente Virrey, 49. 453.  
 37.220. Avda. de América, 3, mercado 15. C. de la Orden Marcuello. Avda. de América, 3, mercado 15. 1.182.  
 37.244. Polígono Malpica, calle E, nave 9-B. M. Burguete Martínez. Polígono Malpica, calle E, nave 9-B. 4.988.  
 37.251. Ant. Mompeón Motos, 24. Alpina Sports, S. L. Ant. Mompeón Motos, 24. 38.250.  
 37.255. Dr. Juan José Rivas, 4. González Gil, S. C. Dr. Juan José Rivas, núm. 4. 9.675.  
 37.267. Baltasar Gracián, 13. Fco. J. Serrano Gregorio. Baltasar Gracián, 13. 5.513.  
 37.276. Const. Gómez Segura, 1, 2.º A. J. Sanjuán Brota. Const. Gómez Segura, 1, 2.º A. 68.

- 37.291. José Zamoray, 17. C. Marugán Fernández. José Zamoray, 17. 1.659.
- 37.292. Marceliano Isábal, 3, local A. Linte, S. A. Marceliano Isábal, 3, local A. 19.715.
- 37.321. San Ignacio de Loyola, 5. Gallizo Monreal, S. C. Avda. Cesáreo Alierta, 20. 23.001.
- 37.334. Franco y López, 67, 3, 8.º E. Servicio 4-40, S. L. Franco y López, núm. 67, 3, 8.º E. 450.
- 37.350. Carmen, 19. Celcasa, S. L. Carmen, 19. 7.651.
- 37.354. Avda. de Valencia, 1. M.ª J. Martínez Lain. Avda. de Valencia, núm. 1. 1.125.
- 37.401. Río Guatizalema, 13, 3.º D. Fco. Azuara Gustrán. Río Guatizalema, 13, 3.º D. 134.
- 37.410. José Nebra, 8, 7.º B. A. Burgos Quílez. Inglaterra, 28. 2.850.
- 37.422. La Vía, 4. Artesanos Comercial, S. L. La Vía, 4. 503.
- 37.434. Carmen, 19, Semice, S. L. Antonio Agustín, 12. 2.513.
- 37.456. Juan Porcell, 10, pral. dcha. Román y Barranco, S. L. Juan Porcell, 10, pral. dcha. 8.550.
- 37.461. San Miguel, 29, bajo. Alonser, S. L. San Ignacio de Loyola, 8. 12.638.
- 37.476. San Miguel, 38, 6.º C. Scdad. Española Bienes, S. A. San Miguel, 38, 6.º C. 1.688.
- 37.150. Area XIV, Actur, Man-IX, km. 11. Viveros López, S.L. Ctra. de Madrid, kilómetro 11. 338.
- 37.523. Monasterio Guayente, 4. Exbasa, S. L. Monasterio Guayente, 4. 754.
- 37.524. Sobrarbe, 63. A. Rivas Hernández. San Juan de la Peña, 181, 13 izda. 754.
- 37.547. Ntra. Sra. del Salz, 49. S. Molano Moreno. Avda. Pintor Fco. Goya, 50. 13.902.
- 37.559. José Pellicer, 52. Priagentes, S. C. José Pellicer, 52. 3.713.
- 37.595. Ventura Rodríguez, 29, bajos. Hnos. Pérez Ferrer, S. L. Ventura Rodríguez, 29, bajos. 7.280.
- 37.599. Avda. de Cataluña, 35, 3. M. Ochoa Vergara. Cno. Puente Virrey, 37. 5.264.
- 37.620. Violante de Hungría, 2. Restaurante Rudy, S. C. Violante de Hungría, 2-4. 20.442.
- 37.645. Avda. Tenor Fleta, 55, 3.º Marco Negri-Enrique F. Dr. Juan José Rivas, 5. 2.700.
- 37.650. Pilar Lorengar, 18. M. Rubio Castaño. Pilar Lorengar, 18. 6.225.
- 37.666. Avda. Gómez Laguna, 32, 4.º C. Ana I. Martínez Oliva. Félix Latasa, sin número, I, 14. 900.
- 37.669. Urb. Torres San Lamberto, 3. Corporación Lamo, S. A. Urb. Torres San Lamberto, 3. 750.
- 37.714. Avda. César Augusto, 45, 2.º C. Store-Intern-Company, S. L. Avda. César Augusto, 45, 2.º C. 4.275.
- 37.739. Júpiter, 28, bajo. Juana M. Palomo Sancho. Júpiter, 28, bajos. 2.025.
- 37.756. Roger de Tur, 6. Transpascual, S. L. Roger de Tur, 6. 788.
- 37.761. Mayor, 25, 5.º B. M.ª E. Blasco Viana. San Vicente de Paúl, sin número, mercado, puesto 53. 957.
- 37.769. Celanova, 4. Serv. Electrónicos, S. C. Celanova, 4. 2.362.
- 37.771. Puente del Pilar, 13. M. J. García Matito. Puente del Pilar, 13. 1.575.
- 37.773. Monasterio de Poblet, 29, 2.º H. Fco. J. Ansón Cinca. Monasterio de Poblet, 29, 2.º H. 201.
- 37.788. M. Royo Urieta, 1. Cheer's, S. C. M. Royo Urieta, 1. 13.815.
- Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del de reposición, todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el artículo 192 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Independientemente podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen procedente.
- La interposición del recurso de reposición no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 2.º del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Zaragoza, 4 de enero de 1991. — El alcalde. — El secretario.

## AGENCIA EJECUTIVA

Núm. 15.130

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que por el señor tesorero municipal se ha dictado la siguiente «Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 5.e) y 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de septiembre de 1968, declaro incurso en el cargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, los importes de las deudas que comprenden la relación de deudores que sigue y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos, con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

*Deudor, concepto, año e importe de principal y apremio en pesetas*

- Javier Aparicio Pardo. Multas Alcaldía. 531-90. 10.000 y 2.000, más intereses de demora.
- Licer Armalé Pescador. Multas Alcaldía. 524-90. 164.000 y 32.000, más intereses de demora.
- Antonio Asensio Pérez. Vallas y andamios. 1989. 22.830 y 4.566, más intereses de demora.
- Alfonso Azcona Arroyo. Multas Alcaldía. 993-89. 10.000 y 2.000, más intereses de demora.
- María-Milagros Bakoko Ngonso. Multas Alcaldía. 531-90. 25.000 y 5.000, más intereses de demora.
- Bar Donald. Multas Alcaldía. 642-90. 15.000 y 3.000, más intereses de demora.
- Fernando Bernad Solans. Contribuciones especiales. 1989. 20.484 y 4.097, más intereses de demora.
- Luis Bouteufeu García. Multas Alcaldía. 524-90. 25.000 y 5.000, más intereses de demora.
- Antonio Calvete Lon. Ocupación vía pública veladores. 209-90. 42.000 y 8.400, más intereses de demora.
- Javier Cereza Abiol. Multas Alcaldía. 524-90. 1.200.000 y 240.000, más intereses de demora.
- Gabriel Clavería Borja. Mercados. 1990. 23.040 y 4.608, más intereses de demora.
- Comunidad de propietarios Estudios, 4. Contribuciones especiales. 1989. 144.889 y 28.978, más intereses de demora.
- Construcciones Daniel Aguilar, S. L. Aperturas. 1990. 99.252 y 19.850, más intereses de demora.
- Derribos Molinero. Multas Alcaldía. 531-90. 25.000 y 5.000, más intereses de demora.
- José-María Díaz Pérez. Plusvalía. 23-87. 11.808 y 2.362, más intereses de demora.
- Francisco Díez Reufat. Plusvalía. 23-87. 63.203 y 12.641, más intereses de demora.
- Discoem, S. L. Apertura. 1990. 40.784 y 8.157, más intereses de demora.
- María-Teresa Fauste Galdámez. Multas Alcaldía. 642-90. 25.000 y 5.000, más intereses de demora.
- Ernesto Franco Clemente. Multas Alcaldía. 642-90. 25.000 y 5.000, más intereses de demora.
- Manuel Fresno Ferrer. Agua y vertido. 1983 a 1988. 19.763 y 3.953, más intereses de demora.
- Angel García Fernández. Multas Alcaldía. 642-90. 7.500 y 1.500, más intereses de demora.
- José García Luna. Plusvalía. 1990. 117.474. 23.495, más intereses de demora.
- María-Dolores García Palacián. Plusvalía. 23-87. 13.364 y 2.673, más intereses de demora.
- M. Angel Gil Adelantado. Multas Alcaldía. 642-90. 15.000 y 3.000, más intereses de demora.
- José-Manuel Gil Lahoz. Multas Alcaldía. 642-90. 7.500 y 1.500, más intereses de demora.
- Angeles Gracia Marqués. Multas Alcaldía. 642-90. 25.000 y 5.000, más intereses de demora.
- Manuel Guerrero Azcona. Multas Alcaldía. 642-90. 7.500 y 1.500, más intereses de demora.
- Manuel Hernández Blasco. Multas Alcaldía. 642-90. 7.500 y 1.500, más intereses de demora.
- Juan-José Izquierdo Gómez. Multas Alcaldía. 524-90, 531-90 y 642-90. 250.000 y 50.000, más intereses de demora.
- María-Teresa Lázaro Igual. Multas Alcaldía. 642-90. 100.000 y 20.000, más intereses de demora.



Santiago Legarre Martín. Mercados. 1988. 12.600 y 2.520, más intereses de demora.

Pedro Ig. López García. Multas Alcaldía. 524-90. 10.000 y 2.000, más intereses de demora.

Víctor López López. Multas Alcaldía. 531-90. 100.000 y 20.000, más intereses de demora.

María-Carmen Luengo Gutiérrez. Multas Alcaldía. 642-90. 7.500 y 1.500, más intereses de demora.

Luis Marcén Andrés. Vallas y andamios. 1989. 10.398 y 2.080, más intereses de demora.

José Martín Bruna. Multas Alcaldía. 642-90. 25.000 y 5.000, más intereses de demora.

Alfredo Martín Martínez. Multas Alcaldía. 642-90. 10.000 y 2.000, más intereses de demora.

Montero Rojo, Santiago. Agua, vertido y basura. 1989. 10.509. 2.102, más intereses de demora.

Miguel Navas Navarro. Multas Alcaldía. 642-90. 7.500 y 1.500, más intereses de demora.

Nueva Host. Zaragozana. Multas Alcaldía. 524-90 y 531-90. 50.000 y 10.000, más intereses de demora.

Luis Al. Olavería Céspedes. Multas Alcaldía. 642-90. 75.000 y 15.000, más intereses de demora.

Julita Reig Zapatel. Multas Alcaldía. 642-90. 7.500 y 1.500, más intereses de demora.

Antonio Ríos Blasco. Agua a tanto alzado. 1986. 9.798 y 1.960, más intereses de demora.

José-María Sampallo Díaz. Multas Alcaldía. 642-90. 7.500 y 1.500, más intereses de demora.

Sansans Mora, Francisco. Multas Alcaldía. 531-90. 10.000 y 2.000, más intereses de demora.

María-Angeles Serón Román. Plusvalía. 22-87. 256.760 y 51.352, más intereses de demora.

Julio Soguero Martín. Multas Alcaldía. 642-90. 7.500 y 1.500, más intereses de demora.

José-María Uguet Pascual. Plusvalía. 22-87. 7.719 y 1.544, más intereses de demora.

Pilar Valero Suárez. Plusvalía. 1990. 443.456 y 88.691, más intereses de demora.

Manuel Vallés Lacambra. Multas Alcaldía. 642-90. 7.500 y 1.500, más intereses de demora.

Wu Zongyan. Multas Alcaldía. 531-90. 10.000 y 2.000, más intereses de demora.

Puerto Aragón, S. A. Plusvalía. 1989. 3.498.600 y 699.720, más intereses de demora.

Alzara, S. A. Plusvalía. 1989. 16.126.610 y 3.225.322, más intereses de demora.

Graysi. Plusvalía. 1990. 18.459.446 y 3.691.889, más intereses de demora.

Ante la imposibilidad de notificar la anterior providencia, de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la relación antes señalada, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Recaudación Ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en este municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101.2 del citado Reglamento, en el que se indican los plazos de ingreso de las deudas tributarias, que son:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Caso de no comparecer en los plazos señalados para efectuar el pago de la deuda se procederá sin más al embargo de sus bienes, tal y como dice el citado artículo 101.1 del vigente Reglamento General de Recaudación, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos, costas del procedimiento e intereses de demora que correspondan, todo ello según el artículo 102 del citado Reglamento.

Recursos. — Contra la providencia de apremio se podrá interponer ante la Muy Ilustre Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, por los motivos que establece el artículo 137 de la Ley General Tributaria. Posteriormente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del de reposición, si es expresa. Si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición. Todo ello según lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108

de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y artículo 192 del Real Decreto-ley 781 de 1986, de 18 de abril.

Independientemente se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que sea acordado con los requisitos y garantías que preceptúa el artículo 192 antes referido.

Zaragoza, 14 de marzo de 1991. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### Subasta de madera de chopo

Núm. 26.239

Aprovechamiento: 317,2323 metros cúbicos de madera de chopo en pie. Número de pies: 440.

Término municipal: Ontinar de Salz (Zaragoza).

Zona: Chopera del sifón de "La Violada".

Partida: Ambos lados del ferrocarril.

Tipo de tasación: 2.250.000 pesetas.

Fianza provisional: 45.000 pesetas.

Propuestas: Hasta las 10.45 horas del día 21 de junio de 1991.

Apertura de plicas: A las 12.30 horas del día 21 de junio de 1991.

Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza).

Pliego de condiciones: En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ontinar de Salz (Zaragoza) y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza.

Fecha de autorización: 17 de abril de 1991.

Zaragoza, 3 de mayo de 1991. — El secretario general, Mariano Barrera Giménez.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 25.408

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 9.00 horas del día 6 del mes de mayo de 1991, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Empresarios de Comercio de Tauste, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Localidad de Tauste.

Profesional: Empresarios que ejerzan cualquier actividad de comercio.

Los firmantes del acta de constitución son: don Fernando Larraga Lahorga, don Mariano Terraz Montolar y doña Concepción Beltrán Pola.

Zaragoza, 6 de mayo de 1991. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Hostelería

Núm. 25.407

*RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del acuerdo de revisión para el segundo año de vigencia del convenio colectivo del sector Hostelería.*

Vistos los acuerdos adoptados por la representación de los empresarios y de los trabajadores del convenio colectivo de Hostelería para su segundo año de vigencia, recibidos en esta Dirección Provincial en fecha 30 de abril de 1991, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a 7 de mayo de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

#### ACUERDO DE REVISION

Acta. — En Zaragoza, siendo las 12.00 horas del día 19 de abril de 1991, se reúnen, en la sede de la Federación de Empresarios de Hostelería HORECA, los representantes de las centrales sindicales y asociaciones empresariales de Hostelería, al objeto de dar cumplimiento al artículo 38 del convenio colectivo provincial, así como para proceder a aprobar las tablas salariales para el segundo año de vigencia, para lo que acuerdan:

Primero. — Siendo el incremento del IPC establecido por el INE para el período comprendido entre el 1 de abril de 1990 y el 31 de marzo de 1991 inferior al 6,75 %, no procede efectuar revisión salarial alguna en dicho período.

Segundo. — Se aprueban las tablas salariales anexas a la presente acta para el segundo año de vigencia del convenio, esto es, desde el 1 de abril de 1991 al 31 de marzo de 1992.

Tercero. — Se acuerda remitir las tablas anexas a la Dirección Provincial de Trabajo a efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que así conste y surta los efectos legales, se firma la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados.

### TABLAS SALARIALES

(Período de vigencia del 1-4-91 al 31-3-92)

	Salario base mensual	Salario anual
— Hoteles de cinco y cuatro estrellas (personal de recepción, contabilidad, conserjería, pisos, lencería, limpieza y servicios auxiliares):		
Primera .....	93.568	1.412.592
Segunda .....	89.955	1.362.010
Tercera .....	85.523	1.299.962
Cuarta .....	81.724	1.246.776
Quinta .....	77.319	1.185.106
— Hoteles de cinco y cuatro estrellas (personal de comedor y cocina), restaurantes de lujo, primera y segunda:		
Primera .....	98.859	1.486.666
Segunda .....	93.729	1.414.846
Tercera .....	87.022	1.320.948
Cuarta y quinta .....	79.632	1.217.488
— Cafeterías, cafés-bares (especial, primera y segunda), salas de fiesta y té, discotecas, tablaos flamencos, salas de baile, casinos, casas regionales y billares:		
Primera .....	98.859	1.486.666
Segunda .....	93.729	1.414.846
Tercera .....	87.022	1.320.948
Cuarta .....	82.968	1.264.192
Quinta .....	80.321	1.227.134
— Hoteles de tres estrellas, restaurantes de tercera y cuarta, tabernas, cafés y cafés-bares de tercera y cuarta:		
Primera .....	91.562	1.384.508
Segunda .....	88.695	1.344.370
Tercera .....	84.282	1.282.588
Cuarta y quinta .....	77.155	1.182.810
— Hoteles de dos y una estrellas, hostales y pensiones:		
Primera .....	88.552	1.342.368
Segunda .....	84.928	1.291.632
Tercera .....	80.535	1.230.130
Cuarta y quinta .....	74.696	1.148.384
— Para toda clase de establecimientos:		
Sexta .....	50.945	815.870

### Pluses

	Pesetas
Manutención .....	1.340
Alojamiento .....	267
Desgaste herramientas .....	1.308
Limpieza de ropa .....	1.646
Transporte .....	6.594
Compensación festivos .....	1.000

## Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cádiz

Núm. 23.153

A la vista del informe emitido por la Comisión de Evaluación de Incapacidades, esta Dirección Provincial acuerda declarar a don Antonio Rodríguez Vargas afecto de invalidez permanente, en grado de incapacidad permanente total, para su profesión habitual, derivada de accidente de trabajo, con fecha de iniciación de 13 de septiembre de 1990, y con derecho a una pensión vitalicia mensual de 49.184 pesetas, equivalente al 55 % de la base reguladora de 89.425 pesetas mensuales, más las revalorizaciones correspondientes,

que se percibirá a partir del día en que se declara de iniciación, al de su baja en la empresa, al del cambio a puesto de trabajo sin riesgo, o al siguiente al cese en el percibo de las prestaciones de incapacidad laboral transitoria o incapacidad permanente, circunstancias que deberán ser acreditadas mediante las oportunas certificaciones, siendo responsable del pago de la misma la empresa Isleña de Montajes y, subsidiariamente, la Mutua MAZ.

La anterior pensión será incrementada en un 20 % de su base reguladora durante los períodos que permanezca en inactividad laboral, a tenor de lo previsto en el Real Decreto 1.646 de 1972, de 23 de junio. (Actual art. 71 del Real Decreto legislativo 821 de 1990, de 27 de abril.)

Contra el citado acuerdo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 58 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, promulgada por Decreto 1.568 de 1980, de 13 de junio, podrá formularse demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación.

Cádiz, 20 de noviembre de 1990. — El director provincial, P. D.: El subdirector provincial de Prestaciones de Invalidez Permanente, Antonio Hóhr Gómez.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 14.139

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 230 de 1991, interpuesto por el recurrente Juan-Antonio Tirado Ichaso, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del subdirector de Personal del Mando de Personal de 29 de octubre de 1990 desestimando petición de rectificación de antigüedad, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el teniente general JEME.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.142

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 223 de 1991, interpuesto por el procurador señor García Mercadal Guillermo, en nombre y representación de Juan-Carlos Urraca Piñero, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución en expediente número 3.080.974-89 del Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobando permuta con Construcciones Castillo Balduz, S. A., de determinadas fincas y otros extremos, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 30 de noviembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.244

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 226 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Oña Llanos, en nombre y representación de Jesús Villa Tejero, contra el Ayuntamiento de Calatorao, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 6 de abril de 1990 sobre solicitud de ruina del inmueble sito en plaza de Zaragoza, 1, denunciada la mora el 17 de septiembre de 1990, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición de 26 de diciembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.246

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 232 de 1991, interpuesto por el recurrente Antonio Corral Encontra, contra la Dirección General de la Policía, por resolución de la División de Gestión Económica de 23 de enero de 1990 acordando el

reintegro de cantidades por el recurrente, percibidas en concepto de indemnización por traslado de residencia, y contra resolución de 3 de diciembre de 1990 de la Dirección General desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.247

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 231 de 1991, interpuesto por Pilar Cuadrado Carballo, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones de 27 de diciembre de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto contra prueba práctica celebrada el 20 de marzo de 1990 del concurso convocado por resolución de la Secretaría General, Asistencia Sanitaria de 14 de julio de 1989 para facultativo especialista en Oftalmología Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de Aragón (R. B-191-90. Ref. STS-AO).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### LUESIA

Núm. 26.208

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 6.595.389.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 4.151.000.
3. Gastos financieros, 2.918.877.
4. Transferencias corrientes, 1.195.000.
6. Inversiones reales, 22.088.452.
7. Transferencias de capital, 100.000.
8. Activos financieros, 100.000.
9. Pasivos financieros, 4.555.832.

Suma el estado de gastos, 41.704.550 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.880.421.
2. Impuestos indirectos, 550.000.
3. Tasas y otros ingresos, 5.172.027.
4. Transferencias corrientes, 4.073.980.
5. Ingresos patrimoniales, 2.109.664.
7. Transferencias de capital, 23.918.458.
9. Pasivos financieros, 2.000.000.

Suma el estado de ingresos, 41.704.550 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Luesia, 3 de mayo de 1991. — El alcalde.

### MALÓN

Núm. 26.216

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 38.667.888 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Malón, 7 de mayo de 1991. — El alcalde.

### MALLÉN

Núm. 26.214

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1991, acordó aprobar definitivamente el presupuesto único del Ayuntamiento para 1991, desestimando expresamente las alegaciones presentadas, y de cuya clasificación económica se inserta el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 31.016.352.
2. Impuestos indirectos, 540.000.
3. Tasas y otros ingresos, 22.739.397.
4. Transferencias corrientes, 58.794.063.
5. Ingresos patrimoniales, 2.282.980.
6. Enajenación de inversiones reales, 50.000.
7. Transferencias de capital, 12.104.000.
8. Activos financieros, 2.000.
9. Pasivos financieros, 16.161.329.

Suma el estado de ingresos, 143.690.121 pesetas.

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 62.108.704.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 37.865.700.
3. Gastos financieros, 3.000.000.
4. Transferencias corrientes, 6.079.584.
6. Inversiones reales, 28.801.760.
9. Pasivos financieros, 5.034.373.

Suma el estado de gastos, 143.690.121 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en los artículos 150.3 y 152 de la Ley de Haciendas Locales, advirtiéndose que contra este acuerdo podrá interponerse directamente por los interesados recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, y ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Mallén, 7 de mayo de 1991. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

### MALLÉN

Núm. 26.215

De conformidad con lo establecido en el artículo 460.3 del texto refundido de régimen local, se hallan expuestas al público las siguientes cuentas y el expediente que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1990:

- Cuenta general del presupuesto del Ayuntamiento.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Todas ellas junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales, en su caso, serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias y emitirá nuevo informe, si procede.

Mallén, 7 de mayo de 1991. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

### MORATA DE JALÓN

Núm. 26.212

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 25.569.319.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 32.464.008.
4. Transferencias corrientes, 2.490.000.
6. Inversiones reales, 26.962.528.
9. Pasivos financieros, 3.194.945.

Suma el estado de gastos, 90.678.800 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 18.443.778.
2. Impuestos indirectos, 2.210.000.
3. Tasas y otros ingresos, 17.368.000.
4. Transferencias corrientes, 50.577.642.
5. Ingresos patrimoniales, 2.079.380.

Suma el estado de ingresos, 90.678.800 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Morada de Jalón, 7 de mayo de 1991. — El alcalde.

**OLVES****Núm. 26.201**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes, referidos al ejercicio de 1990:

- Liquidación del presupuesto.
  - Cuenta general del presupuesto.
  - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
  - Cuentas de tesorería.
  - Cuenta de administración del patrimonio.
- Olvés, 30 de abril de 1991. — El alcalde, Valentín Sebastián Alaya.

**PURUJOSA****Núm. 26.199**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes, referidos al ejercicio de 1990:

- Liquidación del presupuesto.
- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuentas de tesorería.

Purujosa, 30 de abril de 1991. — El alcalde, Santiago Sanmartín Ibáñez.

**RICLA****Núm. 23.780**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 19 de abril de 1991, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de 1 hectárea de la finca "El Plano", con los siguientes linderos: norte, Ayuntamiento; sur, camino; este, carretera de Magallón, y oeste, Ayuntamiento.

Se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones, contra el pliego de condiciones, cuyo extracto se recoge aquí:

Objeto. — La enajenación en pública subasta de una parcela perteneciente al Ayuntamiento de Ricla, con el carácter de bien patrimonial y con las siguientes determinaciones:

Parcela de 1 hectárea, en la finca denominada "El Plano", con los siguientes linderos: norte, Ayuntamiento; sur, camino; este, carretera de Magallón, y oeste, Ayuntamiento.

Tipo. — 200 pesetas por metro cuadrado, mejorable al alza.

Fianza. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional, equivalente al 2 % del total, y una definitiva, equivalente al 4 % del importe del remate.

Proposiciones y documentación complementaria. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de 1 hectárea en El Plano".

Los licitadores presentarán simultáneamente, con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurrido en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en el Registro del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del octavo día, tras la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin que se halla impugnado el presente pliego de cláusulas económico-administrativas; en otro caso, se anunciará nuevamente el plazo. Horario, de 9.00 a 14.00 horas, excepto sábados, que será de 9.00 a 11.00 horas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Ricla, 25 de abril de 1991. — El alcalde, Julio-Ignacio Marín Escolano.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por ....., enterado de la convocatoria de subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., toma parte de la misma, comprometiéndose a adquirir ..... en el precio de ..... pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

**SALILLAS DE JALON****Núm. 22.747**

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada juntamente con el presupuesto municipal para 1991:

**A) Personal funcionario:**

—Un secretario-interventor, grupo B, en agrupación con Lucena de Jalón.

**B) Personal laboral:**

—Un operario de servicios múltiples, contratado laboral.

—Una limpiadora, contrato de duración determinada.

Salillas de Jalón, 26 de abril de 1991. — La alcaldesa, Concepción Sevilla.

**SANTA CRUZ DE GRIO****Núm. 22.245**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio de 1991, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

**Presupuesto general de 1991****Estado de gastos**

1. Gastos de personal, 3.572.300.
  2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.605.206.
  6. Inversiones reales, 19.542.494.
  7. Transferencias de capital, 2.500.000.
  9. Pasivos financieros, 420.000.
- Total, 27.640.000 pesetas.

**Estado de ingresos**

1. Impuestos directos, 1.455.368.
2. Impuestos indirectos, 60.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.725.524.
4. Transferencias corrientes, 2.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 882.006.
6. Enajenación de inversiones reales, 14.917.102.
7. Transferencias de capital, 2.500.000.
9. Pasivos financieros, 2.000.000.

Total, 27.640.000 pesetas.

**Plantilla de personal de 1991**

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 9, por concurso, bachiller superior.

—Un operario servicios varios, contrato, estudios primarios.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, y 151.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Santa Cruz de Grio, 18 de abril de 1991. — El alcalde.

**SANTA CRUZ DE GRIO****Núm. 23.176**

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de delimitación del suelo urbano, para oír reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Santa Cruz de Grio, 24 de abril de 1991. — El alcalde, Lino Longares.

**SANTA EULALIA DE GALLEGO****Núm. 23.772**

De conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se exponen al público, por el plazo de quince días, los siguientes documentos referentes al ejercicio de 1990:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.  
Durante dicho plazo, los interesados podrán formular, por escrito, los reparos y alegaciones que consideren oportunos.  
Santa Eulalia de Gállego, 29 de abril de 1991. — El alcalde, Gonzalo Arbués Pérez.

**SIERRA DE LUNA**

Núm. 24.967

Resolución de 22 de abril de 1991 del Ayuntamiento de Sierra de Luna, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para 1991.

Personal laboral:

Una plaza de operario de servicios múltiples. Nivel de titulación, graduado escolar.

Sierra de Luna, 6 de mayo de 1991. — El alcalde.

**TARAZONA**

Núm. 26.217

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras menores de reparación de vías públicas, mediante el sistema de contratación directa, exponiéndose dicho pliego al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, siendo el presupuesto de 1.734.669 pesetas, según memoria valorada redactada por los servicios técnicos municipales.

Tarazona, 9 de mayo de 1991. — El alcalde.

**TARAZONA**

Núm. 26.218

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento de la escombrera municipal, en la Luesa, mediante el sistema de contratación directa, exponiéndose dicho pliego al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 9 de mayo de 1991. — El alcalde.

**TARAZONA**

Núm. 26.219

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de la instalación de rejillas y esferas de protección en el Teatro Bellas Artes, mediante el sistema de contratación directa, exponiéndose dicho pliego al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, siendo el presupuesto de 1.300.000 pesetas para las rejillas y 200.000 pesetas para las esferas, según memoria valorada redactada por los servicios técnicos municipales.

Tarazona, 9 de mayo de 1991. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 6**

Núm. 23.763

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción del menor Antonio Montoya Ramírez bajo el número 285 de 1991-C, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a Clara-Isabel Ramírez Pisa, cuyo paradero se desconoce, a fin de ser oída, para lo cual se señala el próximo día 11 de junio, a las 10.00 horas, lo que se llevará a efecto en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercera planta).

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 27.801

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 432 de 1991-B, sobre jurisdicción voluntaria en solicitud de guarda y custodia, instados por Lorenza García Garza, representada por la procuradora señora Fabro, contra Pedro-María Sesma Bessomart y otra, y por medio de la presente se ha acordado citar a éste, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 29 de mayo, a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar comparecencia.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro-María Sesma Bessomart se expide la presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Luis Badía. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 17.633

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de número 217 de 1991-C, instado por Manuel Algárate Muñoz, por fallecimiento de Raimunda Cester Escorza, hija de Manuel y de Manuela, nacida en Alcañiz (Teruel) el 13 de enero de 1891, y que tuvo lugar en estado de casada con Manuel Algárate Muñoz, sin dejar descendencia ni ascendencia y sin haber otorgado testamento, ni disposición alguna de últimas voluntades. Reclama la herencia su esposo, Manuel Algárate Muñoz.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 17.639

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 91 de 1991-A, a instancia de Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Tomás Fernández Fernández y Lourdes de Torres Aured, sobre reclamación de cantidad, en los que por medio del presente se cita de remate a los demandados indicados para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y se opongan a la ejecución despachada, si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo dentro del plazo señalado al efecto. Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a los demandados Tomás Fernández Fernández y Lourdes de Torres Aured, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza y marzo de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 19.999

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 445 de 1989-B, a instancia de Hortensia Royo Ballesteros, representada por el procurador señor Poncel Guallar, siendo demandado Rafael Asensio Domingo, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 20.— Piso quinto B, tipo B, en la quinta planta superior, de 70,78 metros cuadrados de superficie útil, que linda: por la derecha entrando, con el patio posterior de luces; por la izquierda, con el piso A, rellano de la escalera, piso C y un patio interior de luces; por el fondo, con dicho patio interior de luces y la otra casa del bloque, y por el frente, con el rellano de la escalera y piso A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,68 %, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con 3,43 %. Forma parte de una urbana o bloque de dos casas en esta ciudad (calle Nuestra Señora de Valvanera, sin número), distinguidas provisionalmente como casa primera y casa segunda, que tiene una extensión superficial de 798,6 metros cuadrados y linda: derecha entrando y frente, con calle de su situación; izquierda, con finca de José Híjar y otros, y por el fondo, finca de Francisco Gómez. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 23.823

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.528 de 1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo-letas de cambio, a instancia de Vision Films Video, S. A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra Disproven, S. L., representada por el procurador señor Isiegas, en reclamación de cantidad, en la pieza separada de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

1. Un ordenador "Inues 640X", compuesto de monitor, unidad central, teclado e impresora "Epson LX86". Valorado en 150.000 pesetas.
2. Un televisor en color, marca "Sanuy", de 20 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.
3. Un vídeo marca "Panasonic", modelo NV-370, sistema VHS. Valorado en 55.000 pesetas.
4. Cuatrocientas películas de vídeo, de las casas "Premer", "Icaro" y "Videofantas", entre otras. Valoradas en 1.100.000 pesetas.
5. Ciento cuarenta películas de varios títulos y casas comerciales. Valoradas en 406.000 pesetas.

Total, 1.741.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.
- 3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.
- 4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.
- 5.<sup>a</sup> Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.
- 6.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.
- 7.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno. La jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 25.345

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 641 de 1991-A, a instancia de María-José Bovio Matión, por fallecimiento de Gloria-Patrocino Matión Mir, hija de Juan y de Vicenta, y que tuvo lugar en estado de soltera, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades.

Reclaman la herencia sus sobrinos María-Pilar y José-Ignacio Toledo Matión, Concepción Matión Martínez y María-José Bovio Matión.

Llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno. La jueza, Elia Mata. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 23.791

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.374 de 1990, a instancia de la actora Distman Instalaciones, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandado Feliciano Oliván Garralaga, con domicilio en Zaragoza (calle Marina Española, sin número, edificio Cuarzo, C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quien lo desee.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "BMW", modelo 733-IA, con placa de matrícula GC-7135-J. Valorado en 500.000 pesetas.
  2. Una furgoneta mixta, marca "Renault", modelo "Tráfico 1300", con placa de matrícula Z-4959-AC. Valorada en 800.000 pesetas.
- Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12. — MADRID

Núm. 20.846

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José-Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 136 de 1986 a instancia del procurador don Luis Pérez Mulet Suárez, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, S. A., sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una se las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo, a las 12.00 horas, el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: Lote 1, 6.000.000 de pesetas; lote 2, 400.000 pesetas; lote 3, 4.000.000 de pesetas, y lote 4, 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, el día 22 de julio siguiente, a las 12.00 horas, por el tipo del 75 % de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Y en tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la parte actora, el día 25 de septiembre de 1991, a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones:**

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el Banco Bilbao Vizcaya para este Juzgado el 50 % del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 % de la segunda.

2.<sup>a</sup> Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

3.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

5.<sup>a</sup> Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores.

**Bienes objeto de subasta:**

Lote 1. — Finca compuesta de paridera para encerrar ganado, conejar y tierras a viña en la partida de "Recuenco" o "Camino de la Virgen", de 9 hectáreas 89 áreas 12 centiáreas. Linda: norte, Concepción y María Sanz; sur, camino de Longares a Aguarón; este, barranco, y oeste, camino de la Virgen. Inscrita al tomo 1.437, libro 51 de Cariñena, folio 92 vuelto, finca núm. 1.437.

Lote 2. — Viña en la partida "Paridera de la Galinda" o "Paridera de la Peligera", llamada también "Matilla", de 65 áreas. Linda: norte, Concepción y María Sanz; sur, Joaquín Sanz; este, Pablo Tello, y oeste, barranco. Es la parcela 17 del polígono 78. Inscrita al tomo 832, libro 84 de Cariñena, folio 38, finca 5.594.

Lote 3. — Campo cereal y viña en la partida "Recuenco", de 8 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, Pedro Portolés y Félix García; este, barranco, y oeste, camino viejo de la Virgen. Es la parcela 1 del polígono 106. Inscrito al tomo 1.131, libro 125 de Cariñena, folio 250, finca 9.730.

Lote 4. — Finca destinada a cereal y pastos en la partida "Recuenco", de 7 hectáreas 75 áreas. Linda: norte, Pablo Tello; sur, camino de Longares a Aguarón; este, Ricardo Sanz, Isidora Gutiérrez y río, y oeste, Barranco. Inscrita al tomo 1.094, libro 116 de Cariñena, folio 11, finca 8.415.

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Cariñena.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza expido el presente en Madrid a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez, José-Luis Zarco. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 26.660

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 211 de 1991, instados por Ana-Isabel Arnal Gómez, contra Jesús Azagra Ayesa, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Jesús Azagra Ayesa, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 26.661

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 263 de 1991, instados por Carlos González Solar, contra

Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 5 de junio, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 28.520

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el núm. 312 de 1991, instados por Valeriano Bergel Méndez, contra Comercial Jas, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Comercial Jas, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación

Núm. 24.975

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 260 de 1991, instados por Salvador Ramos Fernández y otros, contra Anadón, S. A., y otros, sobre indemnización, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 6 de junio, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Anadón, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación

Núm. 23.449

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 258 de 1991, instados por Carmen Rodríguez Ibarra y otros, contra María-José Correas Lázaro, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 6 de junio, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María-José Correas Lázaro, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 26.637

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 238 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Patricia Llop Cabrera y otro, contra Casa Margarita, S. A., en 8 de mayo de 1991 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Casa Margarita, S. A., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora:

A María-Isabel Camas Guerrero, 246.042 pesetas, y a Patricia Llop Cabrera, 328.048 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán

anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja, en la calle San Jorge, núm. 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. Asimismo, la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona, números 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de la condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

«Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Casa Margarita, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Eusebio González Serrano.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 26.663**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 170 de 1991-6, a instancia de María-Paz Rúa López, contra Dystman Instalaciones, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Paz Rúa López, declaro improcedente su despido acordado por la empresa Dystman Instalaciones, S. A., a la que condeno a que, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo o le abone la suma de 1.065.435 pesetas en concepto de indemnización, con la advertencia de que la acción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo opta por la readmisión, condenando asimismo a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de 3.382 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Dystman Instalaciones, S. A. (con último domicilio conocido en Florentino Ballesteros, 25, nave, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 26.665**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 285 de 1991, a instancia de Luis Prades Pérez y otros, contra Fabricación de Elementos Diesel, S. A., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 18 de abril de 1991, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Luis Prades Pérez y otros, contra Fabricación de Elementos Diesel, S. A., y otros, registrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 4 de junio, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Fabricación de Elementos Diesel, S. A. (con último domicilio conocido en Miguel Servet, 206-210, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CAMARERA****Núm. 27.453**

La Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera convoca a las cinco comunidades primarias que la integran y a cuantos pudieran tener interés en la misma, a la Junta general ordinaria que previenen sus Ordenanzas, que tendrá lugar el día 1 de junio próximo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en la Casa de Cultura de la villa de Zuera (plaza de España), con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.
- 4.º Examen de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al año anterior.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 14 de mayo de 1991. — El presidente.

**COMUNIDAD DE REGANTES "LAS LAÑAS DE ERLA"****Núm. 27.907**

La Comunidad de Regantes "Las Lañas de Erla", en cumplimiento de la vigente Ley de Aguas y conforme a las disposiciones de nuestras Ordenanzas y Reglamentos, convoca Asamblea general ordinaria para el día 2 de junio próximo (domingo), a las 11.30 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en el salón de la Casa de Cultura de Erla (sito en Cortes de Aragón, 2), con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea general.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance del ejercicio de 1990.
- 3.º Reparto de tarifas y cánones de la Confederación Hidrográfica del Ebro y adaptación a lo dispuesto en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 83, de 13 de abril de 1991.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Erla, 6 de mayo de 1991. — El presidente, Iván Giambanco.

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:**

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual .....	10.000
Suscripción trimestral .....	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) Ejemplar ordinario .....	2.300
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	50
Importe por línea impresa o fracción .....	190
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	33.500
Media página .....	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)